

DIP. LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA PRESENTE

Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 56, fracción I, y 77, fracción VI, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, tengo a bien someter a la consideración de esa H. Legislatura, por su digno conducto, la presente Iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La complejidad del entorno económico prevaleciente en el ámbito internacional, repercute invariablemente en las finanzas públicas del país, en todos los ámbitos de gobierno.

Dicho panorama, sumado a diversos factores internos de naturaleza política, social y cultural, reclaman un ejercicio responsable en la formulación y distribución del gasto público, a fin de cumplir eficazmente con los fines sociales que persigue el Estado.

En ese tenor, la instrumentación del presupuesto público de egresos constituye un factor determinante de estabilidad económica y social de todo Estado. Por una parte exige orientar y asignar el gasto a las necesidades colectivas más apremiantes; y por otra, privilegiar la eficiencia operativa en el ejercicio del gasto.

En la proyección del gasto público es fundamental garantizar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, reducir al mínimo el gasto administrativo redundante, promover el desarrollo económico y social, así como dirigir el gasto hacia las acciones del gobierno que generen el mayor impacto en el bienestar de la población, a fin de proveer a ésta de bienes y servicios públicos de calidad.



Bajo las premisas apuntadas, para el ejercicio fiscal de 2016 se propone un presupuesto de egresos que contribuya a racionalizar los recursos, pero sin demeritar la orientación del gasto público a la satisfacción de las demandas sociales, de manera que se propicien las condiciones favorables de desarrollo y crecimiento sostenido del estado de Guanajuato frente al entorno económico y social existente.

Es conveniente hacer notar que para el presente ejercicio de presupuestación se han vinculado los resultados derivados del ejercicio del gasto con su asignación propuesta para el siguiente ejercicio fiscal, con lo cual se continúa fortaleciendo la implementación del Presupuesto Basado en Resultados, cuyo objetivo sin duda es mejorar la calidad del gasto público y lograr una mayor eficiencia en su aplicación.

Asimismo, se destaca que la presente iniciativa es acorde con el Programa de Gobierno 2012-2018, en cuyas estrategias transversales se encuentra la denominada «Impulso al Buen Gobierno», de la cual se desprenden los proyectos «PE- VI.2, VI.5, VI.7 y VI.8», llamados «Gobierno enfocado y con rumbo, eficiente y austero, electrónico y moderno, honesto y transparente», en los cuales se establece un modelo de gestión gubernamental con visión a largo plazo, llevando a cabo la exploración de nuevas fuentes de recursos y manteniendo las finanzas públicas sanas; incorporando las tecnologías de la información y las comunicaciones a las tareas del gobierno, para hacer más eficiente su operación y brindar un servicio innovador al ciudadano, asegurando la integridad y transparencia en el desempeño del servicio público, eliminando la opacidad, reduciendo los espacios para la corrupción e instrumentando mecanismos de rendición de cuentas y supervisión por parte de la sociedad.

En este contexto, y en concordancia con los ingresos pronosticados en la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016, la presente iniciativa contempla para el siguiente ejercicio fiscal un gasto público total de \$ 71,435,057,590.00 (Setenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco millones cincuenta y siete mil quinientos noventa pesos 00/100).

En el numeral 8 de la presente iniciativa, se prevén las asignaciones presupuestales del gasto público de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Organismos Autónomos, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



En lo que hace a las asignaciones señaladas para la administración pública paraestatal, se incorporan a las mismas dos entidades de nueva creación identificadas bajo las unidades responsables 3059 y 3060.

La primera de ellas corresponde al organismo público descentralizado de la administración pública estatal, denominado Universidad Tecnológica Laja Bajío, creado a través del Decreto Gubernativo número 113, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 78, Tercera Parte, del 15 de mayo de 2015.

El citado organismo se constituyó con el propósito de incrementar la cobertura, la pertinencia y la calidad de la educación superior del municipio de Celaya, Gto., Guanajuato, así como de los demás municipios que conforman la región Laja Bajío.

Dicha institución educativa surge de la preocupación de Gobierno del Estado para garantizar la prosperidad de la sociedad y principalmente por la formación académica en el nivel superior; enmarcándose esta acción en la estrategia «Impulso a la Educación para la Vida» que se prevé en el Programa de Gobierno 2012-2018, cuyo objetivo es garantizar a la población el acceso equitativo a procesos formativos de calidad, pertinencia e integralidad como base del desarrollo de la persona en libertad.

No se omite destacar que al ser dicha entidad paraestatal del sector educativo -bajo la coordinación de la Secretaría de Educación del Estado-, se actualizó en su creación con la excepción prevista en el artículo 37 quáter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En cuanto al segundo de los descentralizados que se incorpora a las asignaciones presupuestales, el mismo se creó mediante Decreto Gubernativo número 126, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 160, Segunda Parte, del 6 de octubre de 2015.

La creación del citado organismo fue motiva por la celebración, en fecha 10 de marzo del año en curso, del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, por el que estado de Guanajuato convino con el Gobierno de la República, por conducto de la Secretaría de Salud, la reconfiguración del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Guanajuato a fin de conferirle los atributos de personalidad jurídica y patrimonio propios; así como por las reformas a la Ley General de Salud publicadas



el 4 de junio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, en virtud de las cuales se establece que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud debe realizar su actividad de forma independiente de la prestación de los servicios de salud, ello con la finalidad de establecer de forma clara la separación de funciones que debe existir entre el ente financiador y el prestador de los servicios de salud.

Esta entidad tendrá por objeto coordinar y verificar la prestación de los servicios de salud a los guanajuatenses, mediante la administración y supervisión del ejercicio de los recursos financieros que se destina a la operación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

En otro orden de ideas, es un hecho incuestionable los notables avances que en los últimos años ha tenido nuestro país en materia de transparencia pública. Si bien es cierto que en todos los ámbitos de gobierno se han modificado sustancialmente las estructuras, instituciones y normas para dar cada vez mayor participación a los gobernados en los asuntos públicos y reducir los espacios de opacidad; también lo es que la iniciativa de tales acciones proviene en su gran mayoría de la propia sociedad, quien se preocupa y expresa siempre en mayor medida su interés por colaborar, estar enterada y pedir que le rindan cuentas de las acciones de gobierno.

Por supuesto que las exigencias ciudadanas que reclaman mayor apertura en el quehacer público se encuentran legítimamente justificadas en todo aquel Estado que se precie de ser democrático.

Este nuevo enfoque de entender la manera de ejercer el poder público, ha dado origen a iniciativas como la del Gobierno Abierto, basadas en la colaboración gobierno-sociedad a fin de promover la transparencia y el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en los asuntos públicos, apoyándose para ello en el uso de las nuevas tecnologías.

El Gobierno Abierto supone un redimensionamiento de la forma de gobernar, especialmente en la manera de operar la administración pública. Se dice lo anterior, toda vez que el Gobierno Abierto parte de la premisa de tender puentes de colaboración con la sociedad a fin de hacerla partícipe en la toma de las decisiones públicas, requiriéndose para ello de apertura en la información y establecimiento de canales de comunicación efectiva mediante el uso de las nuevas tecnologías.



En este nuevo rumbo que la sociedad nos ha marcado, no puede quedarse fuera la información presupuestaria, a fin de que la sociedad conozca de manera completa, oportuna y clara los recursos públicos con que se cuenta y para que se utilizarán. Seguros estamos que la accesibilidad a este tipo de información propicia sin lugar a dudas la coparticipación de la sociedad con el gobierno, fortalece la confianza pública de la sociedad y delimita responsabilidades al interior del gobierno.

La propuesta que presentamos el año pasado a ese Poder Legislativo y que derivó en el ordenamiento presupuestal vigente, significó un notable avance en lo que corresponde a transparencia presupuestaria. No obstante, se han identificado oportunidades que contribuirán a consolidar la transparencia y rendición de cuentas, abonándose con ello a las buenas prácticas en materia de información presupuestal.

En razón de lo anterior, para esta ocasión proponemos un artículo 6 en el que se específica el destino hacia programas prioritarios o gasto de inversión de los montos presupuestales no ejercidos conforme a la calendarización de gasto, las economías por concepto de servicios personales y los remanentes por conceptos de ahorros derivados de reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto. Cabe precisar que la prevención relativa ya se encuentra contenida puntualmente en la Ley para Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, no obstante, la intención es que se refleje también en la Ley de Presupuesto, en refuerzo de la claridad presupuestaria a que hemos hecho referencia líneas arriba.

En cuanto a los servicios personales, se especifica en el numeral 9 del proyecto de Ley presentado a esa Asamblea Legislativa, que la determinación del incremento salarial y las remuneraciones de los servidores públicos del Estado, estará sujeto a los criterios y recomendaciones que emita el Comité de Estructuración Salarial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

En ese mismo tenor y a diferencia de la Ley del Presupuesto vigente, en el referido artículo 9 de la presente Iniciativa se señalan los importes de los recursos que se destinarán al incremento salarial y a cubrir las erogaciones por desastres naturales, protección civil y otras contingencias, los cuales se encuentran considerados en la partida 7930 dentro de las provisiones salariales y económicas del ramo general 23.



Otras de las buenas prácticas de transparencia presupuestaria que se incorporan en esta Iniciativa se encuentra en el numeral 20, a fin de indicar el total de prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios con los que contará la administración pública estatal para el siguiente ejercicio fiscal de 2016, cuya distribución por ente público será desglosada en un anexo de la Ley.

De igual manera, se establecen en el ordinal 55 los supuestos de reasignación de gasto público, consistentes en las facultades de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración para autorizar a las Dependencias y Entidades a realizar traspasos entre sí, a reservarse ministraciones de fondos y a efectuar reducciones, diferimientos, cancelaciones o ajustes a los montos de los presupuesto aprobados de las Dependencias y Entidades cuando se presenten contingencias, que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados. Es conveniente hacer notar que la regulación de tales atribuciones en materia de adecuaciones presupuestarias ha sido dispuesta conforme a los dispositivos aplicables de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Novedosa resulta también en esta Iniciativa la prevención contenida en el artículo 69, el cual alude a los programas sociales estatales contemplados para el ejercicio fiscal de 2016, mismos que serán desglosados en un anexo de la ley, y que han sido definidos en arreglo a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, disponiéndose expresamente que la inversión de dichos programas se dirigirán preferentemente a las zonas de atención prioritaria que determine y publique la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en su página electrónica.

Por último, en lo que corresponde a las incorporaciones de transparencia presupuestal, en el artículo 70 se establece que los proyectos que serán financiados con los impuestos sobre nómina y cedulares serán identificados en un anexo de la Ley.

Cabe mencionar que con estas disposiciones que ahora se proponen, se mejora significativamente la calidad de la información contenida en el presupuesto de egresos, atendiéndose así a las recomendaciones del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., con motivo del Índice de Información Presupuestal Estatal que la citada asociación elabora desde el 2008.



En otro orden de ideas, la coyuntura del entorno económico y la presión de este sobre las finanzas públicas, obligan a tomar medidas a efecto de racionalizar el gasto público y ejercerlo con la mayor eficiencia posible. Por esta razón, en la presente propuesta de ley se refrenda para el siguiente ejercicio fiscal las medidas de austeridad que orienten la política de reducción y racionalización del gasto corriente, mismas que se contemplan en el artículo 61.

Uno de los compromisos de la administración a mi cargo, es el de proporcionar a los guanajuatenses un gobierno eficiente, transparente y eficaz que dé resultados a la población, a través de la implementación de acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público. En ese tenor, las políticas de austeridad propuestas en el ordenamiento presupuestal sometido a la consideración de esa Asamblea, se sustentan en el uso racional, eficiente y disciplinado de los recursos públicos, con lo cual se pretenden reducir los gastos operativos de las dependencias y entidades paraestatales, reorientando los ahorros obtenidos a los programas y actividades sustantivas de la administración.

En sintonía con el ordinal 68 de la presente iniciativa de Ley, relativo a los programas de inversión sujetos a reglas de operación, en el artículo tercero transitorio del ordenamiento presupuestal propuesto y a diferencia de la Ley vigente, se ha considerado establecer una sola fecha de término para publicar las citadas reglas. De igual manera, se prevé la posibilidad de prorrogar la vigencia de las reglas de operación de los programas de inversión del 2015, a fin de no interrumpir la continuidad y operación de aquéllos programas que se mantendrán para el ejercicio fiscal de 2016, precisándose que dicha prórroga se extenderá hasta en tanto no se publiquen las nuevas reglas de operación.

En otro tema, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, en el numeral 62 de la presente iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2016, se establecen los montos máximos y límites de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios materia de la citada Ley.

Derivado de dicho mandamiento legal, para esta ocasión se plantea conservar los importes máximos de referencia del ejercicio presupuestal 2015 aplicables para los Poderes Legislativo, Judicial y Dependencias; proponiéndose que los mismos apliquen también para las Entidades y Organismos Autónomos.



La unificación de montos propuesta en la presente iniciativa, pretende establecer un marco general por el que se evite la complejidad de los procesos de adquisición en detrimento de las áreas solicitantes y se favorezca el trabajo coordinado de los diversos sujetos del sector público estatal, sobre todo en aquellas modalidades de consolidación de solicitudes de compra en las que se involucran tanto Dependencias como Entidades de la administración pública paraestatal.

Al efecto, cabe señalar que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración tiene la atribución de ejecutar los procesos de compra de las Entidades, de tal forma que hay una dualidad entre los montos máximos de los procedimientos de adquisición aplicables al ente público solicitante y los aplicables al ente público ejecutor del proceso de adquisición, razón por la cual se propone la unificación de montos.

De esta manera, la unificación de los montos máximos de las contrataciones brindará mayor transparencia al criterio bajo el cual se determinan las modalidades de los procedimientos de compra, a la vez que permitirá que éstos se desarrollen de manera más eficiente; sin que dicha homologación afecte la competitividad del sector público estatal, salvaguardándose los principios de concurrencia, igualdad, eficiencia y oportunidad que rigen a los procedimientos administrativos de las contrataciones públicas.

Por otra parte, en cuanto a los montos máximos y límites propuestos para los procedimientos de contratación de obra pública, los mismos se establecen en el ordinal 71 de la presente iniciativa; destacándose que al igual que en las adquisiciones, para el siguiente ejercicio fiscal no se propone incremento alguno a los importes señalados en la ley presupuestal vigente.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esa Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de:



DECRETO

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016

Título Primero Disposiciones Preliminares

Capítulo Único Disposiciones preliminares

Objeto de la Ley

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y seguimiento del gasto público estatal para el ejercicio fiscal de 2016, sin perjuicio de lo establecido por otros ordenamientos legales.

En la ejecución del gasto público, las dependencias y entidades deberán considerar como único eje articulador el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa de Gobierno, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Glosario

Artículo 2. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- Adecuaciones presupuestales: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto General de Egresos del Estado mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados, realizadas por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto;
- II. ADEFAS: Las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios



requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron;

- III. Amortización de la deuda y disminución de pasivos: La cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno del Estado:
- IV. Anexo: El documento que contiene apartados de información presupuestal complementaria a la contenida en la presente Ley;
- V. Asignaciones presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Congreso del Estado mediante el Presupuesto General de Egresos del Estado, previstos en los ramos a ejercer, realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a los poderes y organismos autónomos, dependencias y entidades;
- **VI. Ayudas:** Las asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales;
- **VII. Capítulo:** El mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de bienes y servicios requeridos por los entes públicos;
- VIII. Clasificación administrativa: La que tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de sector público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal;
- **IX.** Clasificación económica: La que permite ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general;



- X. Clasificación funcional del gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas en funciones anteriores; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos;
- XI. Clasificación por objeto del gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos, para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos. Esta clasificación se estructura por capítulos, conceptos y partidas;
- XII. Clasificación por tipo del gasto: La que relaciona las transacciones públicas que generan gastos, con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en gasto corriente, de capital y amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XIII. Clasificación programática: La que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios;
- **XIV. Concepto:** Los subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo de gasto;
- **XV. Dependencias:** Las Secretarías de Estado y la Procuraduría General de Justicia del Estado, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;



- **XVI. Economías presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto General de Egresos del Estado no comprometidos al término del ejercicio fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado;
- **XVII. Ejercicio fiscal o presupuestal:** El periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año;
- **XVIII. Entes públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos, las dependencias y las entidades de la administración pública paraestatal;
- **XIX. Entidades:** Las paraestatales que con tal carácter determina la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; las cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;
- **XX. Gasto corriente:** Los gastos de consumo o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico, para financiar gastos de esas características;
- **XXI. Gasto federalizado:** Los recursos públicos que el Gobierno Federal entrega a los gobiernos de los estados y municipios para impulsar el desarrollo regional y ayudar a cubrir las necesidades de la población local en materia de educación, salud, energía, seguridad y obras públicas;
- **XXII.** Gasto de inversión o capital: Los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito;
- **XXIII. Gasto público:** El conjunto de erogaciones que realizan los entes públicos en el ejercicio de sus funciones;



- **XXIV. Indicadores:** La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar resultados;
- **XXV. Ingresos propios:** Los recursos que por cualquier concepto obtengan los poderes, organismos autónomos, dependencias y entidades, conforme a la Ley o Decreto correspondiente, distintos a los que provengan de asignaciones presupuestales y sus adecuaciones, remanentes o accesorios;
- **XXVI.** Ley: La Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016;
- **XXVII. Organismos autónomos:** Aquéllos que por disposición constitucional o legal han sido dotados de tal naturaleza;
- **XXVIII.** Perspectiva de género: La metodología que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres y los hombres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género;
- **XXIX.** Presupuesto basado en resultados: El conjunto de procesos y herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a los ejecutores del gasto a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada transparencia y rendición de cuentas;
- **XXX. Programa operativo anual:** El instrumento administrativo que estará integrado por los programas presupuestarios que definan las dependencias y entidades, dentro del proceso de programación-presupuestación, los cuales contendrán los objetivos, indicadores y metas, para la evaluación de sus resultados:



- **YXXI. Programa presupuestario:** La categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para programas y proyectos, que establece los objetivos, metas e indicadores, para los ejecutores del gasto, y que contribuye al cumplimiento de los instrumentos de planeación;
- **XXXII.** Ramos administrativos: Aquéllos por medio de los cuales se asignan recursos en la Ley a las dependencias y entidades;
- **XXXIII.** Ramos autónomos: Aquéllos por medio de los cuales se asignan recursos en la Ley a los organismos autónomos;
- **XXXIV.** Ramos generales: Aquéllos cuya asignación de recursos se prevé en la Ley, que no corresponden al gasto directo de las dependencias y entidades, aunque su ejercicio puede estar a cargo de éstas;
- **XXXV.** Ramo presupuestal: La previsión de gasto con el mayor nivel de agregación en la Ley;
- **XXXVI.** Secretaría: La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;
- **XXXVII. Subsidios:** Los recursos estatales que se asignen para apoyar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general con el propósito de: Apoyar sus operaciones; mantener los niveles de los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; cubrir impactos financieros; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios; y
- **XXXVIII. Transferencias:** Las ministraciones de recursos y apoyos extraordinarios que se asignan para el desempeño de las atribuciones que realizan los municipios y entidades, con base en los presupuestos de egresos.

Interpretación de la Ley

Artículo 3. La Secretaría estará facultada para interpretar las disposiciones de la Ley para efectos administrativos y establecer las medidas para su correcta aplicación, así como para determinar lo conducente a



efecto de homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público estatal en las dependencias y entidades.

En los poderes Legislativo y Judicial, así como en los organismos autónomos, esta facultad la tendrán las unidades administrativas que se determinen en el ámbito de sus respectivas competencias.

Título Segundo Presupuesto de egresos

Capítulo Primero Erogaciones

Gasto público total

Artículo 4. El gasto público del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2016, asciende a la cantidad total de \$71,435,057,590.00 (Setenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco millones cincuenta y siete mil quinientos noventa pesos 00/100) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Recursos excedentes

Artículo 5. Cuando la Secretaría disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes, derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, podrá aplicarlos y autorizar ampliaciones líquidas en términos de lo dispuesto en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, siempre que dichos recursos excedentes no superen el 6.5% de los ingresos proyectados.

Montos presupuestales no ejercidos

Artículo 6. Los montos presupuestales no ejercidos conforme a la calendarización del gasto, las economías del presente presupuesto de egresos por concepto de servicios personales y los remanentes por conceptos de ahorros derivados de reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto, se destinarán a programas prioritarios y/o a gasto de inversión de conformidad con lo dispuesto por los artículos



59, 68 y 91 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Emisión de disposiciones

Artículo 7. La Secretaría podrá emitir durante el ejercicio fiscal 2016, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto presupuestario.

Asignaciones presupuestales

Artículo 8. Para el ejercicio fiscal de 2016, el gasto público del Estado de Guanajuato se asigna de la siguiente manera a través de la clasificación administrativa:

- Las asignaciones para el Poder Legislativo ascienden a la cantidad de \$635,653,060.00 (Seiscientos treinta y cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil sesenta pesos 00/100).
- Las asignaciones para el Poder Judicial importan la cantidad de \$1,460,026,155.00 (Un mil II. cuatrocientos sesenta millones veintiséis mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100).
- Las asignaciones para los organismos autónomos importan la cantidad de \$2,850,851,590.70 (Dos III. mil ochocientos cincuenta millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos noventa pesos 70/100) y se distribuyen de la siguiente manera:

Organismos Autónomos	Ramo Autónomo	Asignación Presupuestal
Universidad de Guanajuato	AU01	\$2,353,325,941.00
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	AU02	\$72,881,972.79
Procuraduría de los Derechos Humanos	AU03	\$87,747,945.00
Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato	AU04	\$45,791,341.08
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	AU05	\$261,385,391.42
Instituto de Acceso a la Información Pública	AU07	\$29,718,999.41
TOTAL		\$2,850,851,590.70



- **IV.** Las asignaciones previstas para la administración pública estatal importan la cantidad de \$53,169,487,698.92 (Cincuenta y tres mil ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 92/100), la cual se distribuye de la siguiente manera:
- a) Se asigna a la administración pública centralizada la cantidad total de \$34,954,444,446.62 (Treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 62/100), distribuida de la siguiente manera:

Denominación	Ramo Administrativ o	Asignación Presupuestal
Oficina del Gobernador	0201	\$13,367,451.00
Coordinación General de Comunicación Social	0202	\$86,373,296.93
Oficina del Secretario Particular	0203	\$79,332,967.00
Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato	0209	\$119,328,233.97
Consejería y Enlace de Gubernatura	0212	\$57,460,873.00
Secretaría de Gobierno	04	\$1,261,009,536.96
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	05	\$3,060,509,952.65
Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	06	\$984,914,718.34
Secretaría de Seguridad Pública	07	\$2,322,227,108.80
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	08	\$774,896,561.47
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	10	\$820,477,736.41
Secretaría de Educación	11	\$20,585,072,211.21
Secretaría de Salud	12	\$153,216.00
Procuraduría General de Justicia	17	\$2,057,694,647.20
Secretaría de Obra Pública	20	\$2,103,996,102.00
Secretaría de Turismo	21	\$448,292,678.43
Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas	27	\$179,337,155.25



b) Se asigna a la administración pública paraestatal que integra el ramo administrativo 30, la cantidad total de \$18,215,043,252.30 (Dieciocho mil doscientos quince millones cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y dos pesos 30/100), distribuida de la siguiente manera:

Unidad Responsable	Entidad	Asignación Presupuestal
3001	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	\$207,242,639.76
3002	Unidad de Televisión de Guanajuato	\$55,842,185.95
3004	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	\$905,780,260.85
3005	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato	\$858,605,297.84
3007	Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato	\$47,020,295.69
3008	Museo Iconográfico del Quijote	\$14,770,200.85
3009	Comisión Estatal del Agua	\$558,676,047.58
3010	Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior	\$62,841,169.55
3011	Instituto Estatal de la Cultura	\$148,009,091.71
3012	Universidad Tecnológica de León	\$92,557,760.06
3014	Instituto de Ecología del Estado	\$63,690,909.40
3015	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato	\$52,172,876.19
3017	Instituto Tecnológico Superior de Irapuato	\$104,626,056.54
3018	Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior	\$779,484,582.00
3019	Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato	\$5,921,605,597.00
3021	Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato	\$26,475,812.00
3022	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	\$9,053,804.88
3024	Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato	\$33,142,949.20
3025	Instituto de Financiamiento e Información para la Educación	\$786,051,549.85
3026	Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato	\$27,478,774.03
3027	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato	\$267,005,737.02
3029	Instituto para las Mujeres Guanajuatenses	\$73,361,285.07
3034	Escuela Preparatoria Regional del Rincón	\$21,357,354.97
3035	Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos	\$243,743,220.85



Unidad Responsable	Entidad	Asignación Presupuestal
3036	Universidad Politécnica de Guanajuato	\$47,043,328.72
3037	Fórum Cultural Guanajuato	\$93,670,283.52
3038	Instituto Estatal de Capacitación	\$192,287,374.00
3039	Universidad Virtual del Estado de Guanajuato	\$150,882,275.82
3040	Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato	\$15,000,000.00
3041	Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato	\$1,297,758,324.58
3042	Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de	
3042	Guanajuato	\$76,980,027.83
3043	Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato	\$17,079,658.00
3044	Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra	\$15,806,487.68
3045	Universidad Politécnica de Pénjamo	\$17,657,645.76
3046	Universidad Politécnica de Juventino Rosas	\$21,648,545.58
3047	Instituto de la Juventud Guanajuatense	\$28,784,319.07
3049	Universidad Politécnica del Bicentenario	\$24,212,678.00
3050	Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende	\$20,479,617.08
3052	Universidad Tecnológica de Salamanca	\$21,431,692.00
3053	Parque Agro Tecnológico Xonotli, S.A. de C.V.	\$24,682,528.00
3054	Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad	\$72,582,447.00
3055	Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus	
3055	Familias	\$70,979,573.00
3057	Instituto Tecnológico Superior de Abasolo	\$19,370,099.93
3058	Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón	\$13,232,166.29
3059	Universidad Tecnológica Laja Bajío	\$3,218,440.00
3060	Régimen de Protección Social en Salud del Estado de Guanajuato	\$4,609,660,281.60



Ramos generales

Artículo 9. Las asignaciones previstas para los ramos generales, importan la cantidad total de \$13,319,039,085.38 (Trece mil trescientos diecinueve millones treinta y nueve mil ochenta y cinco pesos 38/100) la cual se distribuye de la siguiente manera:

	Ramo General	Asignación Presupuestal
23	Provisiones salariales y económicas	\$ 969,510,590.16
24	Deuda pública	\$ 1,416,516,784.22
28	Participaciones a municipios	\$ 5,927,243,899.00
29	Erogaciones no sectorizables	\$ 78,750,000.00
33	Aportaciones para los municipios:	\$ 4,927,017,812.00
	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,965,716,989.00
	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios	\$ 2,961,300,823.00

La administración, control, ejercicio o afectación presupuestal de los ramos generales se encomienda a la Secretaría.

El ramo general 23 Provisiones salariales y económicas contempla, entre otros rubros, los recursos asignados para el incremento salarial; para atender compromisos derivados de la terminación de las relaciones laborales de los servidores públicos de la administración pública estatal; así como aquéllos destinados a cubrir las erogaciones por desastres naturales y otras contingencias.

La determinación del incremento salarial y las remuneraciones de los servidores públicos del Estado, se sujetarán a los criterios y recomendaciones que emita el Comité de Estructuración Salarial del Gobierno del Estado de Guanajuato conforme a lo dispuesto en los artículos 79, 80 y 83 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Para tal efecto, el citado Comité tomará en cuenta la situación fiscal de los conceptos que integran la remuneración mensual que perciban los servidores públicos, así como criterios de importancia relativa del puesto, poder adquisitivo y competitividad del salario, evaluación del desempeño y política salarial.



La estimación del incremento salarial corresponde al 4% con base en la inflación proyectada para el ejercicio fiscal de 2016 y asciende a la cantidad de \$229,000,000.00 (Doscientos veintinueve millones de pesos 00/100), considerado dentro de las provisiones salariales del ramo general 23 Provisiones Salariales y Económicas, en la partida 7930.

Los recursos destinados para cubrir las erogaciones por desastres naturales, protección civil y otras contingencias se estiman en \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100), considerado dentro de las provisiones económicas del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en la partida 7930.

Tomos del presupuesto

Artículo 10. Los tomos del presupuesto que contienen el detalle de la información de las asignaciones presupuestales, son los siguientes:

- I. Análisis programático;
- **II.** Análisis de metas, procesos y proyectos;
- III. Análisis funcional económico;
- IV. Análisis de fuentes de financiamiento; y
- V. Plazas presupuestales.

Los tomos a que se refiere el presente artículo forman parte integrante de esta Ley y la Secretaría deberá mantenerlos disponibles en su página oficial de internet.

Estrategias transversales del Programa de Gobierno

Artículo 11. Los programas presupuestarios diseñados bajo la metodología del marco lógico que forman parte del presupuesto basado en resultados, de la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal del año 2016, ascienden a la cantidad de \$49,543,654,216.86 (Cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres millones



seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos dieciséis pesos 86/100), y han sido alineados al Programa de Gobierno 2012-2018 a través de las siguientes estrategias:

	Estrategia Transversal	Importe
I.	Impulso a tu Calidad de Vida	\$13,030,085,858.23
II.	Educación para la Vida	\$25,192,369,031.17
III.	Empleo y Prosperidad	\$1,825,881,524.89
IV.	Estado de Derecho	\$5,255,275,283.25
V.	Territorios de Innovación	\$3,121,313,254.22
VI.	Buen Gobierno	\$1,118,729,265.10

El monitoreo, seguimiento y evaluación de los indicadores comprometidos se realizará en el sistema electrónico de registro definido por parte de la Secretaría.

Ingresos propios

Artículo 12. Los ingresos propios cuyo pronóstico se contiene en el artículo 1, fracciones VII, XI y XII de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016, cuyo monto no se ve reflejado en el presupuesto de egresos, se destinarán a los fines públicos que se establezcan en las leyes y decretos correspondientes, distribuidos de la siguiente manera:

Denominación	Importe
I. Poder Legislativo	\$0.00
II. Poder Judicial	\$14,520,000.00
III. Entidades:	\$7,295,509,070.00
a) Instituto de Seguridad Social del Estado de	
Guanajuato	\$6,167,075,000.00
b) Comisión de Vivienda del Estado de	
Guanajuato	\$ 95,358,440.00
c) Otros	\$1,033,075,384.00
IV. Organismos Autónomos	\$338,704,356.00
Total	7,648,733,426.00



Del monto total de ingresos propios que le corresponden al Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, se destinará la cantidad de \$5,155,590,030.14 (Cinco mil ciento cincuenta y cinco millones quinientos noventa mil treinta pesos 14/100) para financiar su gasto, distribuido de la siguiente manera de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto:

	Conceptos de Gasto	Importe
1000	Servicios Personales	\$339,928,270.61
2000	Materiales y suministros	2,086,213,114.62
3000	Servicios Generales	142,572,724.93
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y	
	otras ayudas	2,560,072,350.14
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,909,291.40
6000	Inversión pública	7,950,000.00
7000	Inversiones Financieras	12,944,278.44
	Total	\$ 5,155,590,030.14

Pensiones y jubilaciones

Artículo 13. Los montos que el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato destina para el pago de pensiones y jubilaciones, se distribuyen de la siguiente manera:

I.- Pensiones

Partida presupuestal	Concepto	Importe
4510	Pensiones magisterio	\$388,108,157.49
4510	Pensiones burocracia	111,631,475.54
To	tal	\$ 499,739,633.03

II.- Jubilaciones

Partida presupuestal	Concepto	Importe
4520	Jubilaciones magisterio	\$1,386,198,006.99
4520	Jubilaciones burocracia	398,711,869.18
То	tal	1,784,909,876.17



Transferencias a fideicomisos públicos

Artículo 14. Las transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos ascienden a la cantidad de \$84,000,000.00 (Ochenta y cuatro millones de pesos 00/100), y se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 de la presente Ley.

Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de los fideicomisos con recursos públicos, con autorización de la Secretaría, en los términos dispuestos en el artículo 78 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Asignaciones a instituciones sin fines de lucro

Artículo 15. Las asignaciones a instituciones sin fines de lucro para el ejercicio fiscal de 2016 importan la cantidad de \$258,997,970.73 (Doscientos cincuenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil novecientos setenta pesos 73/100), cuya distribución se señala en el Anexo 2 de esta Ley.

Subsidios, subvenciones y ayudas sociales

Artículo 16. El monto total de las erogaciones previstas para subsidios, subvenciones y ayudas sociales para el ejercicio fiscal de 2016 asciende a \$1,078,793,941.98 (Un mil setenta y ocho millones setecientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y un pesos 98/100), y su desglose se señala en el Anexo 3 de esta Ley.

El otorgamiento de incentivos y apoyos a inversionistas, deberá estar sujeto al dictamen que emita la Comisión para la Atracción de Inversiones que integre el Poder Ejecutivo con representantes del mismo, cuyas funciones sean afines con la actividad o inversión que se pretenda alentar, debiendo contar con la participación de representantes del sector privado relacionados con dichas actividades.

La Comisión para la Atracción de Inversiones deberá publicitar los apoyos que otorgue, así como las condiciones, requisitos y términos para concederlos.

Para la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos destinados a incentivos y apoyos, el Ejecutivo del Estado desglosará específicamente estos conceptos en la cuenta pública trimestral que rinda al Congreso del Estado.



La Secretaría podrá reservarse las ministraciones de subsidios, subvenciones y ayudas a las dependencias y entidades, en términos de lo dispuesto por el artículo 66 de Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Financiamientos de los partidos políticos

Artículo 17. El gasto previsto para el financiamiento de los partidos políticos importa la cantidad de \$ 125,230,617.00 (Ciento veinticinco millones doscientos treinta mil seiscientos diecisiete pesos 00/100) mismo que está inserto en el presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

La clasificación programática del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y el desglose de financiamiento por partido político se señalan en los Anexos 4 y 5 de esta Ley, respectivamente.

Gastos de comunicación social

Artículo 18. Los recursos relacionados con la operación, para cubrir gastos de comunicación social de la administración pública estatal, importan la cantidad de \$202,541,588.83 (Doscientos dos millones quinientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y ocho pesos 83/100), mismos que se detallan en el Anexo 6 de esta Ley.

Capítulo Segundo Servicios personales

Tabuladores desglosados de las remuneraciones

Artículo 19. En términos de lo dispuesto por la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones legales aplicables, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos de los poderes Legislativo y Judicial, de los organismos autónomos, de las dependencias y de las entidades, se señalan en el tomo de plazas presupuestales que forma parte integrante de esta Ley.

Plazas y contratos de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios de la administración pública estatal



Artículo 20. En el ejercicio fiscal 2016, la administración pública estatal contará con un total de 39,437 plazas, cuya distribución por ente público se presenta en el Anexo 7 de esta Ley, a excepción de la Secretaría de Educación de Guanajuato.

El detalle de la totalidad de las plazas del gobierno estatal está contenido en el tomo de plazas presupuestales que forma parte integrante de esta Ley.

La administración pública estatal contará además con un total de 747 prestadores de servicios bajo el concepto de honorarios asimilados a salarios, cuya distribución por ente público se presenta en el Anexo 7 de esta Ley.

Remuneraciones para la administración pública estatal

Artículo 21. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el tabulador contenido en el tomo de plazas presupuestales; sin que el total de erogaciones por servicios exceda de los montos aprobados en esta Ley, salvo lo previsto en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Para efectos del artículo 149, tercer párrafo de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, las partidas del presupuesto que no serán susceptibles de embargo para dar cumplimiento a los laudos firmes y convenios laborales aprobados por las autoridades del trabajo competentes, serán aquéllas que comprendan recursos destinados al gasto de operación ordinario, en términos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Plazas de la Secretaria de Educación

Artículo 22. El rubro de la Secretaria de Educación comprende un total de 54,650 plazas y cuyo desglose se presenta en el Anexo 8 de esta Ley.



Capítulo Tercero Deuda pública

Deuda pública

Artículo 23. El saldo neto estimado de la deuda pública del Gobierno del Estado de Guanajuato es de \$4,825,671,997.90 (cuatro mil ochocientos veinticinco millones seiscientos setenta y un mil novecientos noventa y siete pesos 90/100) con fecha de corte al 31 de diciembre de 2015.

Asignación presupuestaria de la deuda pública

Artículo 24. Para el ejercicio fiscal 2016, se establece una asignación presupuestaria de \$1,416,516,784.22 (mil cuatrocientos dieciséis millones quinientos dieciséis mil setecientos ochenta y cuatro pesos 22/100) que será destinada a la amortización de capital en \$1,052,120,009.53 (mil cincuenta y dos millones ciento veinte mil nueve pesos 53/100) y al pago del costo financiero en \$364,396,774.69 (trescientos sesenta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil setecientos setenta y cuatro pesos 69/100) de la deuda pública contratada con la Banca de Desarrollo y con la Banca Privada.

La composición de dicha asignación será ejercida de acuerdo a la distribución establecida en el Anexo 9 de esta Ley.

Endeudamiento

Artículo 25. Para el presente ejercicio fiscal se prevé un endeudamiento de \$2,152,000,000.00 (dos mil ciento cincuenta y dos millones de pesos 00/100)

Destino del endeudamiento

Artículo 26. En caso de autorizarse endeudamiento durante el ejercicio fiscal 2016, el Ejecutivo del Estado publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los procesos y proyectos en que se destinará dicho recurso.

Conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el monto máximo autorizado para contratar deuda pública durante el ejercicio fiscal 2016, será hasta por el monto neto del 10% del importe total de este presupuesto y su destino deberá ser para gasto de



inversión pública productiva. Para tal efecto el titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá presentar la iniciativa al Congreso del Estado para cada operación de endeudamiento.

Adeudos de ejercicios fiscales anteriores

Artículo 27. Dentro del mismo capítulo correspondiente a deuda pública se establece por separado una asignación por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), para el concepto denominado adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Capítulo Cuarto Gasto destinado a la igualdad entre hombre y mujeres

Gasto destinado en materia de muieres e iqualdad de oportunidades

Artículo 28. Las asignaciones previstas para proyectos y procesos en materia de mujeres e igualdad de oportunidades, importan la cantidad de \$1,502,865,044.10 (Un mil quinientos dos millones ochocientos sesenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos 00/100), y cuyo desglose se presenta en el Anexo 10 de esta Ley.

Reglas aplicables a programas y proyectos en materia de mujeres e igualdad de oportunidades

Artículo 29. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas o proyectos en materia de mujeres e igualdad de oportunidades, deberán aplicar los recursos asignados a los mismos bajo una perspectiva de género, así como sujetarse a lo siguiente:

- Publicarán y difundirán sus programas para mujeres y la igualdad de oportunidades, a efecto informar I. a la población sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable;
- II. Remitirán de manera trimestral a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y a la Secretaría, un informe sobre los aspectos



presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de oportunidades, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva; y

III. Los recursos destinados para la igualdad entre mujeres y hombres, se sujetarán al seguimiento, monitoreo y evaluaciones de desempeño por parte de las instancias competentes, a efecto de que se verifique el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como los resultados de la aplicación de los mismos.

Con independencia de lo previsto en las fracciones anteriores, los ejecutores del gasto público promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa Estatal para la Atención Integral de las Mujeres, en los términos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.

Título Tercero Gasto federalizado Capítulo Único

Transferencias federales correspondientes al Estado y a los municipios

Ramos generales 28 y 33

Artículo 30. Los recursos provenientes de gasto federalizado correspondientes a los ramos generales 28 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, se integran por las participaciones y aportaciones federales, respectivamente.

Participaciones federales

Artículo 31. El Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato contempla ingresos por participaciones federales, de los cuales el importe estimado para el ejercicio del Estado asciende a la cantidad de \$ 20,675,396,755.00 (Veinte millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100) y para los municipios la cantidad de \$ 5,857,176,485.00(Cinco mil ochocientos cincuenta y siete millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100).

El desglose de las participaciones federales para municipios se detalla en el Anexo 11 de esta Ley.



Distribución de las participaciones municipales

Artículo 32. Las participaciones federales para los municipios se distribuirán de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.

Adelanto de participaciones

Artículo 33. La Secretaría podrá entregar adelantos de participaciones a los municipios, previa petición que éstos hagan por escrito, siempre que cuenten con la aprobación de su respectivo Ayuntamiento. En términos de lo previsto en los artículos 7 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, los ayuntamientos deberán aprobar la compensación que en su caso deberá realizarse entre el derecho del Municipio a recibir participaciones y las obligaciones que tenga con el Estado, por créditos de cualquier naturaleza.

Aportaciones del Ramo General 33

Artículo 34. Las aportaciones federales del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, destinadas al ejercicio del Estado y los municipios, importan la cantidad estimada de \$ 24,576,522,384.00 (Veinticuatro mil quinientos setenta y seis millones quinientos veintidós mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100) misma que se encuentra comprendida en las asignaciones previstas en los ramos presupuestales de la Ley y se encuentran desglosadas en el Anexo 12 de esta Ley.

La Secretaría deberá publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, las cuentas bancarias productivas específicas en las que se depositarán los recursos provenientes de las aportaciones federales.

Integración de las aportaciones para municipios

Artículo 35. Las aportaciones para los municipios se integran con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a más tardar el 31 de enero de 2016, la distribución de las aportaciones a los municipios, ajustándose a las previsiones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal y demás legislación aplicable.



Ejercicio de las transferencias federales

Artículo 36. El ejercicio de los recursos provenientes de las participaciones y aportaciones para los municipios, será de estricta responsabilidad de éstos, quienes los ingresarán a sus haciendas públicas municipales y los reflejarán en sus respectivas cuentas públicas.

Fondos de aportaciones municipales

Artículo 37. Los recursos de los fondos de aportaciones para los municipios se distribuirán y ejercerán de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 y demás normativa aplicable.

Obras públicas convenidas

Artículo 38. Los municipios podrán convenir con el Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias y entidades competentes, la realización y operación de las obras públicas y acciones financiadas con cargo a los fondos de aportaciones federales previstos en este Capítulo.

Título Cuarto Clasificaciones

Capítulo Único Clasificaciones del gasto presupuestario

Clasificación administrativa

Artículo 39. La clasificación administrativa del Presupuesto de Egresos del Estado de Guanajuato se conforma como sigue:



Concepto	Importe	Estructura %
Sector Público no Financiero		
Gobierno General Estatal	\$71,435,057,590.00	100.00%
Poder Legislativo	\$635,653,060.00	0.89%
Poder Judicial	\$1,460,026,155.00	2.04%
Poder Ejecutivo Administración Centralizada	\$48,273,483,532.00	67.58%
Organismos Autónomos	\$2,850,851,590.70	3.99%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras Administración Paraestatal	\$18,190,360,724.30	25.46%
Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con participación estatal Mayoritaria Parque Agro Tecnológico Xonotli	\$24,682,528.00	0.03%

Clasificación por objeto del gasto

Artículo 40. La clasificación del Presupuesto de Egresos por objeto del gasto se presenta como sigue:

Capítulo de Gasto	Denominación	Importe
1000	Servicios Personales	\$23,629,433,283.92
2000	Materiales y Suministros	\$589,345,757.87
3000	Servicios Generales	\$2,611,813,267.09
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$27,982,117,760.34
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$428,674,176.55
6000	Inversión Pública	\$1,042,213,696.42



Capítulo de Gasto	Denominación	Importe
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$2,880,681,152.59
8000	Participaciones y Aportaciones	\$10,854,261,711.00
9000	Deuda Pública	\$1,416,516,784.22
	TOTAL	\$71,435,057,590.00

Clasificación por objeto de gasto de los entes públicos

Artículo 41. La clasificación por objeto de gasto de los entes públicos a nivel de partida específica se establece en los anexos respectivos de esta Ley, de acuerdo a lo siguiente:

- La clasificación para el Poder Legislativo se incluye en el Anexo 13 de esta Ley;
- II. La clasificación para el Poder Judicial se incluye en el Anexo 14 de esta Ley;
- III. La clasificación para los Organismos Autónomos se incluye en el Anexo 15 de esta Ley;
- IV. La clasificación para el Poder Ejecutivo se incluye en el Anexo 16 de esta Ley; y
- V. La clasificación para los Ramos Generales se incluye en el Anexo 17 de esta Ley.

Clasificación por tipo de gasto

Artículo 42. La clasificación económica del Presupuesto de Egresos del Estado de Guanajuato en la sub clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente forma:

Concepto	Importe
Gasto Total	\$71,435,057,590.00
Gasto Corriente	\$52,815,598,745.68
Gasto de Capital	\$11,470,535,043.79



Concepto	Importe
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$1,052,120,009.53
Pensiones y Jubilaciones	\$169,559,892.00
Participación a Municipios	\$5,927,243,899.00

Concepto	Importe
Gasto Total	\$71,435,057,590.00
Gasto Programable	65,143,416,916.75
Gasto Corriente	\$52,620,761,862.99
Gasto de Capital	\$11,470,535,043.79
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$1,052,120,009.53
Gasto No Programable	\$6,291,640,673.69
Costo Financiero de la Deuda	\$364,396,774.69
Participaciones a Municipios	\$5,927,243,899.00

Clasificación por tipo y objeto de gasto

Artículo 43. La clasificación económica por tipo y objeto de gasto de los entes públicos se establece en los anexos respectivos de esta Ley, de acuerdo a lo siguiente:

- I. La clasificación para el Poder Legislativo se incluye en el Anexo 18 de esta Ley;
- II. La clasificación para el Poder Judicial se incluye en el Anexo 19 de esta Ley;
- III. La clasificación para los organismos autónomos se incluye en el Anexo 20 de esta Ley; y
- IV. La clasificación para el Poder Ejecutivo se incluye en el Anexo 21 de esta Ley.

Clasificación funcional

Artículo 44. La clasificación funcional del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2016, es la siguiente:



	Finalidad	Importe
1	Gobierno	\$10,881,999,230.13
2	Desarrollo social	\$45,103,645,859.60
3	Desarrollo económico	\$3,178,634,005.05
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$12,270,778,495.22
TOTAL		\$71,435,057,590.00

La clasificación funcional a nivel subfunción se establece en el Anexo 22 de esta Ley.

Clasificación programática

Artículo 45. La clasificación programática por objeto del gasto incorpora los programas de los entes públicos desglosados conforme a lo previsto en el Anexo 23 de esta Ley. En el mismo Anexo, se relaciona la estructura de los procesos y proyectos como el nivel más desagregado de la asignación de recursos.

Clasificación por fuente de financiamiento

Artículo 46. La clasificación por fuente de financiamiento permite identificar el origen de los recursos del gasto y se desglosa en el Anexo 24 de esta Ley.

Clasificación geográfica

Artículo 47. La clasificación geográfica del gasto se presenta en el Anexo 25 de esta Ley.



Título Quinto Ejercicio y control presupuestal del gasto público

Capítulo Único Ejercicio del gasto público

Normativa en el ejercicio del gasto público

Artículo 48. El ejercicio del gasto público deberá realizarse con sujeción a la Ley, a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a las demás disposiciones normativas aplicables en la materia, así como aquéllas que al efecto emita la Secretaría en el ámbito de la administración pública estatal, y las unidades administrativas competentes, tratándose de los poderes Legislativo y Judicial, así como de los organismos autónomos.

Principios del ejercicio del gasto público

Artículo 49. El ejercicio del gasto púbico se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social;
- Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población; II.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso;
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas; y
- ٧. Afianzar un presupuesto basado en resultados.



Información presupuestaria y de ingresos

Artículo 50. La Secretaría garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias de la presente Ley y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal

Artículo 51.La Secretaría emitirá, dentro del plazo previsto en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal a los que deberán sujetarse las dependencias y entidades.

Ministración y ejercicio directo de recursos

Artículo 52. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, podrá otorgar a la Secretaría de Educación las ministraciones que correspondan, para que esta última ejerza directamente los recursos correspondientes.

La Procuraduría General de Justicia del Estado administrará directamente los recursos correspondientes al Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas y a los Ofendidos del Delito del Estado de Guanajuato y al Fondo Auxiliar para la Procuración de Justicia, en los términos previstos en la Ley y demás normativa aplicable. Los ingresos obtenidos por los derechos establecidos en el artículo 19, fracción V de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016, serán destinados en igual proporción para integrar cada uno de los fondos a que se refiere el presente párrafo.

Responsabilidad de servidores públicos

Artículo 53. Los servidores públicos que tengan a su cargo las funciones de gobierno o de dirección en los poderes, organismos autónomos, dependencias y entidades, así como cualquier otro que intervenga en la autorización, afectación o ejercicio de asignaciones presupuestales o de ingresos propios, serán responsables de los mismos y de su control presupuestal.



Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes y demás disposiciones normativas correspondientes, así como a los principios del ejercicio del gasto público.

Ejercicio del presupuesto con base en resultados

Artículo 54. Las dependencias y las entidades, en el ámbito de su competencia, serán responsables de ejercer sus asignaciones presupuestales respectivas, sus adecuaciones e ingresos propios, con la finalidad de lograr los resultados acorde con los objetivos, indicadores y metas en la ejecución de sus programas presupuestarios aprobados.

La Secretaría dará seguimiento a los resultados referidos y las dependencias harán lo propio, respecto de las entidades agrupadas en el sector que coordinan.

Reasignación de gasto público

Artículo 55. Conforme a lo dispuesto en los artículos 59, 62, 66 y 67 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Secretaría podrá:

- Autorizar a las Dependencias y Entidades, a realizar traspasos entre sí, que en conjunto no rebasen I. el monto equivalente al 6.5% de los presupuestos anuales de quien los otorga y de quien los recibe;
- II. Reservarse las ministraciones de fondos a las Dependencias y Entidades; y
- III. Efectuar reducciones, diferimientos, cancelaciones o ajustes a los montos de los presupuestos, programas o conceptos de gasto aprobados de las Dependencias y Entidades cuando se presenten contingencias, que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados; o bien, cuando ello represente la posibilidad de obtener ahorros.»



Título Sexto Disciplina presupuestal

Capítulo Primero Racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público

Viáticos y gastos de traslado

Artículo 56. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las dependencias y entidades se autorizarán previa valoración y conveniencia de la comisión oficial que motiva la necesidad de traslado o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador y procedimiento aprobado por la Secretaría.

En todo caso, la comisión oficial deberá efectuarse fuera del lugar de adscripción del personal comisionado.

Tratándose de los poderes Legislativo y Judicial, así como de los organismos autónomos, observarán en lo conducente lo dispuesto en el presente artículo.

Transferencias y subsidios

Artículo 57. El Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en esta Ley.

Calendarización del gasto público

Artículo 58. Las dependencias y entidades se sujetarán a la calendarización que determine la Secretaría para el ejercicio de los recursos que se prevén en esta Ley. La calendarización a que se refiere el presente artículo, deberá ser congruente con los flujos de ingresos.

Las dependencias y entidades proporcionarán a la Secretaría, la información presupuestal y financiera que les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.



Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la normatividad federal aplicable.

Sujeción a montos autorizados

Artículo 59. Los poderes Legislativo y Judicial, organismos autónomos, así como las dependencias y entidades, deberán sujetarse a los montos presupuestales autorizados en esta Ley, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Disminución de ingresos estimados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2016

Artículo 60. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista una disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016, la Secretaría podrá compensarlo con el incremento que en su caso observen otros rubros de ingresos, salvo que estos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas se cuente con autorización de la Secretaría para utilizarse a un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las entidades.

Medidas de racionalidad y austeridad

Artículo 61. Las dependencias y entidades deberán sujetarse a los lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que para el ejercicio fiscal 2016 emita la Secretaría, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a las siguientes medidas:

- Ι. La asignación de choferes y secretarios particulares se realizará a partir del nivel de Subsecretario;
- Las retribuciones por actividades extraordinarias deberán obedecer a trabajos específicos de II. carácter transitorio o temporal, plenamente justificados como una carga laboral adicional, eventual o por tiempo y obra determinada;



- III. Con la finalidad de simplificar puestos y adelgazar el tamaño de las estructuras, se podrán retabular plazas mediante movimientos compensados, sin que en ningún caso la fecha de autorización de retabulación sea anterior a la fecha de la solicitud que se formule a la Secretaría;
- IV. Las dependencias y entidades deberán revisar la estructura orgánica con la que cuentan, a efecto de realizar la reducción de plazas mediante el análisis estructural y operativo de las mismas, eliminando aquéllas cuya función no sea sustantiva. Para tal efecto, las adecuaciones a las estructuras orgánicas, así como a las plantillas de plazas que se deriven de la conversión u otras modificaciones tabulares, se deberán realizar mediante movimientos compensados y no deberán incrementar el presupuesto regularizable de servicios personales;
- V. Sólo se autorizará la compra de uniformes para el desempeño de las funciones públicas sustantivas de salud, seguridad pública, tránsito y deportivas, así como de aquel personal que presta atención al público;
- VI. No procederá la adquisición o el arrendamiento de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para prestar directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública, así como por sustitución de parque vehicular o por causa justificada;
- VII. Queda prohibido el gasto en impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de las dependencias y entidades. En todo caso, deberá preferirse el uso de medios digitales para la difusión de publicaciones electrónicas;
- VIII. Únicamente deberán fotocopiarse documentos de carácter oficial o relacionados con las funciones sustantivas de las dependencias y entidades, disminuyendo al mínimo indispensable su volumen;
- **IX.** Para fomentar la reducción del gasto en la partida de servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión, las dependencias y entidades deberán procurar:



- Analizar la conveniencia de sustituir el uso de impresoras a través del desarrollo de centros de a) impresión y fotocopiado;
- Privilegiar el uso obligatorio y extensivo de la plataforma de firma electrónica certificada para la b) realización de aquellos trámites que de acuerdo a la normatividad aplicable se puedan realizar por este medio, así como para las comunicaciones internas;
- c) Preferir el uso del correo electrónico en sustitución de las comunicaciones impresas; y
- d) Fomentar la reducción de uso de papel, a través de la utilización de formatos electrónicos y su gestión a través de sistemas informáticos;
- X. No se autorizará la compra de boletos de avión en primera clase, de negocios o su equivalente, salvo por cuestiones de seguridad pública, debidamente justificadas por los titulares de las dependencias y entidades, y en aquellos casos en que no exista otra opción de vuelo, debiendo en este último caso comprobarse esta circunstancia;
- XI. La asignación de vehículos oficiales se hará a partir del nivel de direcciones de área y equivalentes o en aquellas actividades cuya función esté supeditada a su uso como herramienta ordinaria de trabajo y el parque vehicular existente lo permita. En todos los casos, la adquisición y posterior asignación de unidades, se sujetará a la tabla de montos y modelos de vehículos por nivel que al efecto emita la Secretaría:
- XII. Las dependencias y entidades de la administración pública deberán reducir el monto asignado para eventos y festejos del Gobierno del Estado, en relación al gasto erogado en el ejercicio fiscal anterior; y
- XIII. Únicamente podrá autorizarse la alimentación al personal, cuando las necesidades del trabajo así lo requieran, indicando el evento y las personas que participan, a excepción de los titulares de las dependencias y entidades, así como los subsecretarios.



Los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán observar en lo conducente las medidas señaladas en este artículo.

Capítulo Segundo Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios

Montos de las adquisiciones, arrendamientos o servicios

Artículo 62. Para efectos de lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los montos máximos de las adquisiciones, arrendamientos o servicios relacionados con bienes muebles o inmuebles, para los poderes Legislativo y Judicial, organismos autónomos, así como para las dependencias y las entidades, durante el año 2016, serán los siguientes:

	Procedimiento	De	Hasta
a)	Adjudicación directa	\$0.00	\$300,000.00
b)	Adjudicación directa, con cotización de tres proveedores	\$300,000.01	\$2,000,000.00
c)	Licitación restringida	\$2,000,000,01	\$3,000,000.00
d)	Licitación pública	\$3,000,000,.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Legislación aplicable a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios

Artículo 63. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los poderes, organismos autónomos, así como las dependencias y entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.



Contratos de mantenimiento

Artículo 64. Sin perjuicio de lo establecido en las legislaciones aplicables, las solicitudes de contratos de mantenimiento de bienes inmuebles deberán llevarse a cabo conforme a los procedimientos y disposiciones aplicables de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, cuando el importe de los mismos no rebase los montos máximos establecidos en el artículo 62 de esta Ley, para la adjudicación directa con cotización de tres proveedores.

En los supuestos no comprendidos en el párrafo anterior, los contratos de mantenimiento de bienes inmuebles se sujetarán a las disposiciones legales en materia de obra pública.

Gastos de operación y mantenimiento de instituciones educativas oficiales

Artículo 65. Los ingresos que se obtengan de los derechos establecidos en el artículo 21, fracción III de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016, se podrán destinar a gastos de operación y mantenimiento de las instituciones educativas oficiales. Para este efecto, la Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Educación, evaluará el comportamiento de la recaudación y las necesidades que requieran las instituciones señaladas.

Capítulo Tercero Inversión pública

Erogaciones plurianuales

Artículo 66. Los proyectos de inversión pública que serán financiados mediante erogaciones plurianuales, conforme a lo establecido en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se incluyen en el Anexo 26 de esta Ley.

Para el ejercicio fiscal 2016 no se prevén erogaciones correspondientes a compromisos derivados de proyectos de inversión pública efectuados en términos de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Inversión pública directa

Artículo 67.La asignación presupuestaria para la inversión pública directa para el ejercicio fiscal 2016 es de \$12,983,324,993.84 (Doce mil novecientos ochenta y tres millones trescientos veinticuatro mil novecientos noventa y tres pesos 84/100)

Programas de inversión sujetos a reglas de operación

Artículo 68. El listado de los programas de inversión que para el ejercicio fiscal 2016 estarán sujetos a reglas de operación, será publicado por la Secretaría en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, durante los primeros quince días naturales del mes de enero de 2016.

Las reglas de operación a que se refiere el presente artículo, deberán emitirse y publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Programas de inversión social

Artículo 69. Los programas sociales estatales que señala el artículo 2, fracción VIII, de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se incluyen en el Anexo 27 de esta Ley. Dichos programas dirigirán su inversión preferentemente a las zonas de atención prioritaria que determine y publique la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en su página electrónica.

Destino del ingreso por los impuestos sobre nómina y cedulares

Artículo 70. Los ingresos que se obtengan por la recaudación del impuesto sobre nómina y de los impuestos cedulares sobre los ingresos de las personas físicas, previstos en la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016, deberán aplicarse exclusivamente a los rubros de gasto social y de inversión pública productiva. El Ejecutivo del Estado, adicionalmente a la información que rinda trimestralmente en la cuenta pública, remitirá un informe al Congreso del Estado sobre el uso y aplicación de dichos recursos.

Los proyectos financiados con los impuestos sobre nómina y cedulares se incluyen en el Anexo 28 de esta Ley.



Contratación de obra pública

Artículo 71. La contratación de obra pública, su monto, adjudicación y ejecución se basará en lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de conformidad a los montos máximos y límites que se señalan a continuación:

	Procedimiento	De	Hasta
I.	Adjudicación directa	\$0.01	\$1,061,000.00
II.	Licitación simplificada	\$1,061,001.00	\$9,125,000.00
Ш	Licitación pública	\$9,125,000.00	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se realicen programas en los que se ejerza gasto federalizado, se deberán apegar a la normativa aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normativa federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Estado.

TRANSITORIOS

Vigencia de la ley

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2016.

Cuentas bancarias productivas

Artículo Segundo. Las cuentas bancarias productivas específicas a que se refiere el artículo 34 de la Ley, se deberán publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a más tardar el 31 de enero de 2016.



Reglas de operación

Artículo Tercero. Las reglas de operación a que se refiere el artículo 68, primer párrafo, de esta Ley, se publicarán en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a más tardar el 15 de febrero de 2016.

En tanto no se publiquen las reglas de operación de los programas de inversión, continuarán vigentes las del ejercicio fiscal de 2015, siempre y cuando el programa respectivo se encuentre autorizado en el presente presupuesto de egresos.

Traspasos presupuestales y ampliaciones líquidas

Artículo Cuarto. El titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, informará al Congreso del Estado del ejercicio de la facultad conferida en el artículo 5 de la presente ley, así como la contenida en el artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la ampliación líquida o traspaso presupuestal, según corresponda.

El cumplimiento de esta obligación no exime al Ejecutivo del Estado de informar lo conducente en la cuenta pública correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a Usted dar a esta Iniciativa el trámite señalado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 EL GOBERNADOR DEL ESTADO

MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ



ANEXOS DE LA LEY

ANEXO 1.- Transferencias a fideicomisos públicos

Dependencia /Entidad	Proceso / Proyecto	Importe
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Operación de Centros de Impulso Social (Fideicomiso)	\$64,000,000.00
Secretaría de Educación	Coordinación de Programas de Impulso a la Gestión Escolar	\$20,000,000.00
	\$84,000,000.00	

ANEXO 2.- Asignaciones a instituciones sin fines de lucro

Dependencia /Entidad	Proceso / Proyecto	Importe	
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil	\$48,889,502.00	
Secretaría de Desarrollo Económico	Programa de Apoyo al Empleo	\$8,260,056.00	
Sustentable	Programa de Apoyo al Empleo	\$6,200,030.00	
Secretaría de Desarrollo Económico	Cadenas Productivas del Estado	\$46,550,000.00	
Sustentable	Cadenas i Toddetivas dei Estado	740,330,000.00	
Secretaría de Desarrollo Económico	Modernización al Comercio Detallista - En Marcha	\$12,569,743.00	
Sustentable	Wodernizacion al comercio Detalista - En Warcha	\$12,303,743.00	
Secretaría de Desarrollo Económico	Programa de mejoramiento a centros de abasto social	\$4,200,000.00	
Sustentable	Trograma de mejoramiento a centros de abasto social	Ş 1 ,200,000.00	
Secretaría de Desarrollo Económico	Sistema de Parques Tecnológicos de Guanajuato -	\$2,000,000.00	
Sustentable	CEMER	\$2,000,000.00	
Secretaría de Desarrollo Económico	Sistema de Parques Tecnológicos de Guanajuato	\$9,659,323.00	
Sustentable	Sistema de l'arques rechològicos de Guariajuato	\$5,055,525.00	
Secretaría de Desarrollo Económico	Fortalecimiento a MiPyMEs Programa Federal	\$25,000,000.00	
Sustentable		\$23,000,000.00	
Secretaría de Educación	Fortalecimiento de la Gestión Laboral.	\$5,792,000.00	
Secretaría de Educación	Prestación de los servicios de formación inicial en la	\$26,656.00	
	ENSOG.	\$20,036.00	
Secretaría de Educación	Prestación de los servicios de formación inicial en la	¢4.500.00	
	BCENOG.	\$4,500.00	
Secretaría de Educación	Prestación de los servicios de formación inicial,	¢12,000,00	
	continua y profesionalización en la UPN Celaya.	\$12,000.00	



Dependencia /Entidad	Proceso / Proyecto	Importe
	Prestación de los servicios de formación inicial,	\$11,000.00
Secretaría de Educación	continua y profesionalización en la UPN León.	\$11,000.00
Secretaría de Educación	Prestación de los servicios de formación inicial,	¢12,000,00
	continua y profesionalización en la UPN Guanajuato.	\$13,000.00
Secretaría de Educación	Atención a la reprobación y deserción en educación	¢2 000 000 00
	media superior	\$3,000,000.00
Secretaría de Educación	Prevención y atención del rezago educativo a través de	
	la Educación Media Superior y Capacitación para el	\$6,652,478.10
	Trabajo (PAREMSyCT)	
	Centro de Atención a Visitantes del Estado -	\$3,302,712.63
Secretaría de Turismo	Preoperación	\$5,502,712.05
Secretaría de Turismo	Apoyo a Festivales Internacionales y eventos especiales	\$7,165,000.00
	Festivales y eventos gastronómicos Guanajuato, ¡Sí	\$1,040,000.00
Secretaría de Turismo	sabe!	\$1,040,000.00
	Fondos mixtos para fortalecimiento de los destinos	\$11,700,000.00
Secretaría de Turismo	turísticos del Estado	\$11,700,000.00
Secretaría de Turismo	Festival Internacional de Cine -Expresión en Corto-	\$5,000,000.00
Secretaría de Turismo	Festival Internacional del Globo	\$3,850,000.00
	Proyecto integral para la implementación de un sistema	
Secretaría de la Transparencia y Rendición de	de Transparencia, Acceso a la Información Pública y	\$1,800,000.00
Cuentas	Rendición de Cuentas en el Poder Ejecutivo del	
	Gobierno del estado de Guanajuato.	
Erogaciones No Sectorizables	Ayudas Sociales	\$52,500,000.00
TOTAL		\$258,997,970.73

ANEXO 3.- Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales

Subsidios			
Dependencia /Entidad	Proceso / Proyecto	Importe	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Sanidad Animal	\$5,190,470.72	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Sanidad vegetal	\$1,600,000.00	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Catastro Rural del Estado de Guanajuato	\$5,000,000.00	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Modernización Agricultura Tradicional	\$14,000,000.00	
	(Masagro)		



Subsidios			
Dependencia /Entidad	Proceso / Proyecto	Importe	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Tecnificación del Riego con Agua	\$3,000,000.00	
	Subterránea	\$3,000,000.00	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Desarrollo Ganadero	\$7,588,179.20	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Cultivos de Alternativa	\$17,104,170.54	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Modernización y Fortalecimiento de los	\$27,868,179.20	
	Mercados Agropecuarios	\$27,000,179.20	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Programa de fomento al aseguramiento	\$129,018,179.20	
	agricola	\$129,010,179.20	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Programa de apoyo a la capitalización,		
	desarrollo de capacidades y organización	\$20,660,252.60	
	rural		
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Programa Estatal de Agricultura Sostenible	\$7.247.290.60	
	y Reconversión Productiva	\$7,247,389.60	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Programa estatal forestal	\$765,000.00	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Programa Frutícola	\$11,704,474.57	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Invernaderos y agricultura protegida	\$1,916,000.00	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Mecanización agrícola	\$2,148,827.00	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Desarrollo acuícola	\$675,545.28	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Programa de apoyo al desarrollo de	\$3,869,090.56	
	capacidades y organización rural	\$5,609,090.50	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Programa de rehabilitación de caminos	\$43,044,494.07	
	saca cosechas	343,044,494.07	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Programa de Impulso a la Mujer en la	\$18,676,996.63	
	Economía Rural	\$10,070,990.05	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Programa de Apoyo para el Suministro de	¢20.1F0.602.60	
	Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$20,159,602.60	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Impulso a la Reactivación Productiva de	\$44,479,230.47	
	Comunidades Marginadas (REPROCOM)-	\$44,479,230.47	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Guanajuato Zona Premium Agrícola de	\$4,800,000.00	
	México	\$4,600,000.00	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Programa de Impulso al autoempleo de	\$9,672,726.40	
	jóvenes en comunidades rurales	şσ,υ/2,/20.40 	
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Fomento a la Integración de Unidades	\$11,607,271.68	



Subsidios			
Dependencia /Entidad	Proceso / Proyecto	Importe	
	Productivas		
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Desarrollo de Capacidades y Asistencia	\$12,173,738.36	
	Técnica	γ12,173,730.30	
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	Atracción de Inversiones	\$121,559,780.64	
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$6,299,784.00	
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	Polígono Industrial Oliver	\$18,500,000.00	
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	IPP Parque Industrial San Luis de la Paz	\$31,000,000.00	
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	IPP Parque Industrial Pueblos del Rincón	\$11,000,000.00	
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	IPP Parque Industrial en Comonfort	\$15,000,000.00	
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	IPP Parque Industrial en Villagran	\$15,000,000.00	
Secretaría de Obra Pública	Finiquitos y Ajustes de Costos de	¢1 000 000 00	
	Infraestructura Carretera	\$1,000,000.00	
	Atracción de Inversiones en el sector	\$2,000,000.00	
Secretaría de Turismo	turístico	\$2,000,000.00	
Secretaría de Turismo	Desarrollo de Productos, Rutas y Circuitos	\$1,400,000,00	
	Turísticos	\$1,400,000.00	
Secretaría de Turismo	Apoyo a Festivales Internacionales y	\$2.950,000,00	
	eventos especiales	\$2,850,000.00	
Secretaría de Turismo	Festivales y eventos gastronómicos	\$2,420,000.00	
	Guanajuato, ¡Sí sabe!	\$2,420,000.00	
Secretaría de Turismo	Impulso a proyectos Cinematográficos y	\$2,600,000.00	
	Audiovisuales	\$2,000,000.00	
Secretaría de Turismo	Rally Guanajuato México	\$13,000,000.00	
Secretaría de Turismo	Torneo de Golf -Mexico Championship-	\$600,000.00	
Secretaría de Turismo	Torneo de la Amistad	\$10,000,000.00	
TOTA	L	\$678,199,383.32	

Subvenciones		
Dependencia /Entidad	Proceso / Proyecto	Importe
TOTAL		\$0.00



Ayudas Sociales			
Dependencia /Entidad	Proceso Proyecto	Importe	
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Programa de Apoyo a la Economía Social	\$18,614,095.3	
	Sustentable		
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Mejoramiento de la Vivienda	\$4,142,233.00	
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Programa de Fortalecimiento del	\$1,677,809.10	
Secretaria de Desarrollo Social y Humano	Desarrollo Humano	\$1,077,609.10	
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Evaluación de Programas Sociales	\$1,500,000.0	
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Programa de Apoyo al Empleo con	\$12,707,588.5	
Secretaria de Desarrollo Social y Humano	Responsabilidad Social	\$12,707,566.53	
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	Atracción de Inversiones	\$144,654,528.50	
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	Programa de Apoyo al Empleo	\$39,360,312.1	
Secretaría de Educación	Administración Normativa y Enlace	¢20,000,0	
	Institucional	\$20,000.0	
Secretaría de Educación	Programa Escuelas de Tiempo Completo.	\$71,430,800.0	
Secretaría de Educación	Ejecución del Proyecto Educativo Regional	\$380,000.0	
Secretaría de Educación	Ejecución del Proyecto Educativo Regional	\$80,000.0	
Secretaría de Educación	Ejecución del Proyecto Educativo Regional	\$200,000.0	
Secretaría de Educación	Prestación de servicios de preescolar	\$10,336,936.0	
Secretaría de Educación	Prestación de servicios de preescolar	\$6,825,272.0	
Secretaría de Educación	Prestación de servicios de preescolar	\$1,084,072.0	
Secretaría de Educación	Prestación de servicios de preescolar	\$4,097,288.0	
Secretaría de Educación	Prestación de servicios de preescolar	\$3,735,084.0	
Secretaría de Educación	Prestación de servicios de preescolar	\$8,313,204.0	
Secretaría de Educación	Prestación de servicios de preescolar	\$4,642,952.0	
Secretaría de Educación	Prestación de servicios de preescolar	\$4,533,204.0	
Constant de Educación	Prestación de servicios inicial no	¢24.6.000.00	
Secretaría de Educación	escolarizado	\$216,000.0	
Constante de Educación	Prestación de servicios inicial no	¢204 072 0	
Secretaría de Educación	escolarizado	\$381,972.	
Secretaría de Educación	Prestación de servicios inicial no	6446 545 6	
Secretaria de Educación	escolarizado	\$446,545.0	
Secretaría de Educación	Prestación de servicios inicial no	\$202.560	
Secretaria de Educación	escolarizado	\$202,560.	
Secretaría de Educación	Prestación de servicios inicial no	\$685,638.0	



Ayudas Sociales	Dunana Dunanata	luon onto	
Dependencia /Entidad	Proceso Proyecto escolarizado	Importe	
	Prestación de servicios inicial no		
Secretaría de Educación		\$444,017.00	
	escolarizado		
Secretaría de Educación	Prestación de servicios inicial no	\$384,503.00	
	escolarizado		
Secretaría de Educación	Prestación de servicios inicial no	\$267,518.00	
	escolarizado		
Secretaría de Educación	Operación del Programa de	\$178,750.00	
	Fortalecimiento de las Escuelas Normales.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Secretaría de Educación	Asignación de Becas de Apoyo a la	\$5,698,283.00	
Secretaria de Ladeación	Práctica Intensiva y Servicio Social.	ψ3,030, 2 03.00	
Secretaría de Educación	Atención al Subsistema de Preparatoria	\$1,210,000.00	
Secretaria de Eddeación	Abierta.	71,210,000.00	
	Administración de las prestaciones		
Secretaría de Educación	derivadas de la terminación de la relación	\$3,500,000.00	
	laboral.		
	Administración del Proyecto de		
Secretaría de Educación	fortalecimiento de la política de igualdad	\$150,000.00	
	de género en el Sector Educativo.		
	Cimientos: Español, Matemáticas, Inglés y		
Secretaría de Educación	Tecnologías de Información y	\$278,000.00	
	Comunicación		
Connector/order Education	Atención y prevención a la reprobación y	¢4 000 000 00	
Secretaría de Educación	deserción escolar. Quédate	\$1,868,000.00	
	Apoyo a la cobertura del servicio en		
Secretaría de Educación	educación básica y de preparación para la	\$2,100,000.00	
	práctica docente		
Procuraduría General de Justicia	Operación del Fondo de Atención y Apoyo	A4= c== c= : ==	
	para las Víctimas y Ofendidos del Delito	\$17,697,394.00	
	Profesionalización del Ministerio Público y	\$300,000.0	
Procuraduría General de Justicia	Servicios Periciales		
Erogaciones No Sectorizables	Gastos Generales	\$26,250,000.00	
TOTAL		\$400,594,558.66	



ANEXO 4.- Clasificación programática del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

AU05 Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	Importe
Actividades ordinarias (institucionales).	\$136,154,774.00
Actividades ordinarias (financiamiento a partidos políticos).	\$125,230,617.00
Total	\$261,385,391.00

ANEXO 5. Financiamientos a los partidos políticos.

Financiamiento ordinario por partidos políticos con derecho 2016.*				
Partido político	Total			
Partido Acción Nacional	41,628,772.00			
Partido Revolucionario Institucional	27,176,579.00			
Partido de la Revolución Democrática	11,943,031.00			
Partido Verde Ecologista de México	15,826,885.00			
Movimiento Ciudadano	9,107,466.00			
Nueva Alianza	10,147,939.00			
MORENA	9,399,945.00			
Total	\$125,230,617.00			
*Conforme a lo señalado en el artículo 47, fracción I, incisos a) y b), de la Ley de Instituciones y				
Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, no es posible determinar la asignación				
que corresponde a cada partido político, en virtud de que está en función de la aprobación del				
salario mínimo vigente para 2016, por lo que la misma se proyecta considerando un incremento				
del 5% al salario mínimo diario.				
La desagregación definitiva por partido será publicada en el Periódico Oficial del estado y en la				
página web del Instituto.				



ANEXO 6. Gastos de Comunicación Social

			Importe	
Dependencia /Entidad	3611 - Difusión por radio, televisión y prensa sobre programas y actividades gubernamentales	3612 - Difusión por medios alternativos sobre programas y actividades gubernamentales	3620 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	Total general
PODER LEGISLATIVO	21,640,905.00	-	-	\$21,640,905.00
GUBERNATURA	21,656,354.26	5,949,536.60	25,000.00	\$27,630,890.86
PODER JUDICIAL	3,000,000.00	-	-	\$3,000,000.00
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1,656,003.00	3,242,091.00	-	\$4,898,094.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	252,000.00	305,000.00	-	\$557,000.00
SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN	3,446,317.50	521,157.56	-	\$3,967,475.06
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	783,602.00	858,832.00	-	\$1,642,434.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL	595,500.00	-	-	\$595,500.00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	6,379,665.00	1,749,300.00	-	\$8,128,965.00
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	391,971.36	-	-	\$391,971.36
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA	315,000.00	156,000.00	-	\$471,000.00
SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	3,070,000.00	1,305,000.00	-	\$4,375,000.00
COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	1,700,000.00	550,000.00	380,000.00	\$2,630,000.00



UNIDAD DE TELEVISIÓN DE GUANAJUATO	-	-	1,000,000.00	\$1,000,000.00
SISTEMA ESTATAL PARA EL				71,000,000.00
DESARROLLO INTEGRAL DE LA	1,879,355.57	3,591,257.29	_	
FAMILIA	1,075,555.57	3,331,237.23		\$5,470,612.86
COLEGIO DE ESTUDIOS				
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL	6,180,000.00	6,738,000.00	_	
ESTADO DE GUANAJUATO	0,100,000.00	0,730,000.00		\$12,918,000.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL				
NORTE DE GUANAJUATO	283,587.08	50,065.36	24,963.78	\$358,616.22
MUSEO ICONOGRÁFICO DEL				7000,010.
QUIJOTE	150,950.00	-	-	\$150,950.00
COORDINADORA DE FOMENTO AL				¥ 23 3 3 3 3 3 3 3 3 3
COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE	850,000.00	300,000.00	190,300.00	
GUANAJUATO	000,000.00	333,033.03	250,500.00	\$1,340,300.00
INSTITUTO ESTATAL DE LA				
CULTURA DEL ESTADO DE	694,540.00	1,482,088.00	-	
GUANAJUATO	05 1,6 10.00	2) 102)000100		\$2,176,628.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE				
LEÓN	174,000.00	412,500.00	8,000.00	\$594,500.00
INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL				. ,
ESTADO DE GUANAJUATO	20,000.00	35,000.00	-	\$55,000.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO				
SUPERIOR DE IRAPUATO	473,022.57	362,055.16	-	\$835,077.73
SISTEMA AVANZADO DE				
BACHILLERATO Y EDUCACIÓN	3,256,000.00	6,476,300.00	-	
SUPERIOR				\$9,732,300.00
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL	F 265 022 03	44 550 406 00		
ESTADO DE GUANAJUATO	5,265,022.00	11,558,186.00	-	\$16,823,208.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO	100 111 00	240.000.00		
SUPERIOR DEL SUR DEL GUANAJUATO	130,114.03	210,000.00	-	\$340,114.03
COMISIÓN ESTATAL DE	250.000.00			
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO	250,000.00	-	-	\$250,000.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL	16474000	107 200 00		
SUROESTE DE GUANAJUATO	164,740.00	187,300.00	-	\$352,040.00



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	155,000.00	65,000.00	-	\$220,000.00
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	680,000.00	2,165,907.00	620,000.00	\$3,465,907.00
INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES	100,000.00	100,000.00	-	\$200,000.00
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCÓN	-	38,000.00	-	\$38,000.00
INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	525,000.00	79,223.34	-	\$604,223.34
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GUANAJUATO	550,786.00	414,385.00	-	\$965,171.00
FÓRUM CULTURAL GUANAJUATO	3,856,000.00	5,773,610.00	-	\$9,629,610.00
INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN	3,300,000.00	1,000,004.00	-	\$4,300,004.00
UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	207,523.90	1,565,975.27	-	\$1,773,499.17
COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	776,000.00	284,800.00	205,604.00	\$1,266,404.00
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO	-	64,900.00	-	\$64,900.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUANAJUATO	180,000.00	158,000.00	-	\$338,000.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SALVATIERRA	25,056.00	134,944.00	-	\$160,000.00
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PÉNJAMO	171,142.45	223,803.53	-	\$394,945.98
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE JUVENTINO ROSAS	500,000.00	-	392,944.56	\$892,944.56
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO	900,000.00	1,175,000.00	-	\$2,075,000.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE	96,000.00	65,000.00	-	



SAN MIGUEL DE ALLENDE				\$161,000.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE		109,600.00		
SALAMANCA	-	109,600.00	-	\$109,600.00
PARQUE AGRO TECNOLÓGICO	24,000,00			
XONOTLI, S.A. DE C.V.	24,000.00	-	-	\$24,000.00
INSTITUTO ESTATAL DE ATENCIÓN AL				
MIGRANTE GUANAJUATENSE Y SUS	100,000.00	60,000.00	-	\$160,000.00
FAMILIAS				\$100,000.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR		180,000.00		
DE ABASOLO	-	180,000.00	-	\$180,000.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR	80,000.00	169,000.00		
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN	80,000.00	169,000.00	-	\$249,000.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LAJA	46,019.40	34,025.66		
BAJÍO	40,019.40	34,023.00	-	\$80,045.06
REGIMEN DE PROTECCION SOCIAL EN	939,674.00	6,985,015.00		
SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO	939,074.00	0,985,015.00		\$7,924,689.00
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	13,630,957.00	_	_	
ONIVERSIONS DE COMMISSION	13,030,337.00			\$13,630,957.00
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO	4,337,473.46	163,357.14	_	
ADMINISTRATIVO	4,557,475.40	103,337.14		\$4,500,830.60
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS	6,300,000.00	1,050,000.00	_	
HUMANOS	0,300,000.00	1,030,000.00		\$7,350,000.00
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE	_	500,000.00	_	
GUANAJUATO		300,000.00		\$500,000.00
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	2,144,040.00	2,135,836.00		
DE GUANAJUATO	2,144,040.00	2,133,630.00		\$4,279,876.00
INSTITUTO DE ACCESO A LA				
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO	3,596,400.00	1,080,000.00	-	\$4,676,400.00
DE GUANAJUATO				Ş4,070,400.00
Total	127,879,721.58	\$71,815,054.91	2,846,812.34	202,541,588.83



ANEXO 7. Plazas del Poder Ejecutivo



	ENTE PÚBLICO/DESCRIPCIÓN	No. DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	NO ASIGNADAS	HOMBRES	MUJERES
0201	OFICINA DEL C. GOBERNADOR	2		2	0	2	
0202	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	93	10	83	8	57	28
0203	SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR	169	29	140	7	90	72
	INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUA	45		45	1	32	12
0212	CONSEJERÍA Y ENLACE DE GUBERNATURA	73	5	68	11	35	27
04	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2,305	1,172	1,133	248	865	1,192
05	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	232	46	186	15	126	91
06	SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN	1,645	720	925	98	754	793
07	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	5,353	2,047	3,306	697	3,662	994
08	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL	122	11	111	3	72	47
	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	214	30	184	10	112	92
17	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	4,399	1,423	2,976	298	2,216	1,885
20	SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA	437	105	332	1	276	160
21	SECRETARÍA DE TURISMO	87	13	74	6	35	46
27	SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	267	51	216	2	151	114
3001	COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	140	65	75	16	68	56 44
3002	UNIDAD DE TELEVISIÓN DE GUANAJUATO	143	64	79	3	96	
	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	485	329	156	33	227	225
3005	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO	2,732	2,059	673	795	1,007	930
3007	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE GUANAJUATO	185	97	88	12	77 20	96
3008	MUSEO ICONOGRÁFICO QUIJOTE	34	20	14	0		14 61
3009 3010	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE GUANAJUATO COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR	187 69	29	158 67	1 9	125 36	24
		303				179	124
	INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN	330	177 80	126 250	39	179	140
3012	INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	68	18	50	1	38	29
3014	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	44	6	38	4	17	23
	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE IRAPUATO	470	13	457	16	299	155
3017	SISTEMA AVANZADO DE BACHILLERATO Y EDUCACIÓN SUPERIOR	1,929	262	1,667	72	980	877
3019	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	11,427	11,427	1,007	849	3,494	7,084
3021	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DEL ESTADO	78	37	41	8	50	20
3022	COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO	15	3	12	0	8	7
3024	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUROESTE DEL ESTADO	137	55	82	3	66	68
3025	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN	61	19	42	4	20	37
	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	34	6	28	1	23	10
3027	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	510	304	206	1	258	251
3029	INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE	34	4	30	14	8	12
	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ISSEG)	1,694	1,307	387	112	683	899
3034	ESCUELA PREPARATORIA DE REGIONAL DEL RINCÓN	26	10	16	0	13	13
3035	INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	390	238	152	51	141	198
3036	UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL GUANAJUATO	162	50	112	1	90	71
3037	FORUM CULTURAL GUANAJUATO	143	77	66	5	92	46
3038	INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN	380	158	222	26	181	173
3040	COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (COVEG)	139	24	115	23	73	43
3041	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO	169	14	155	30	54	85
3042	CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	40	5	35	0	25	15
3043	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUANAJUATO	104	13	91	27	39	38
3044	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SALVATIERRA	56	14	42	3	31	22
3045	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PENJAMO	35	6	29	0	20	15
3046	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE JUVENTINO ROSAS	76	15	61	2	42	32
3047	INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE	46	14	32	3	21	22
	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURISIMA DEL RINCÓN	54 93	35	19	32	11	11
3049			2	91	4	53	36
3050			27	35	3	29	30
3052			33	46	6	36	37
3053			0	9	0	7	2
3054	INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	144	89	55	6	64	74
3055	INSTITUTO ESTATAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE GUANAJUATENSE Y SU FAMILIA	22	2	20	1	6	15
	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ABASOLO	64	35	29	28	19	17
3060	RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	592	592	0	9	290	293
	Total	39,437	23,498	15,939	3,658	17,752	18,027



Honorarios de la administración pública estatal

ENTE PÚBLICO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
04 SECRETARÍA DE GOBIERNO	12
05 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	4
06 SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN	43
07 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	33
08 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL	44
17 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	6
21 SECRETARÍA DE TURISMO	4
27 SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	85
3001 COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	91
3002 UNIDAD DE TELEVISIÓN DE GUANAJUATO	11
3004 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	4
3009 COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE GUANAJUATO	4
3010 COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR	1
3011 INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA	91
3014 INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	26
3025 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN	51
3026 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	52
3035 INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	49
3037 FORUM CULTURAL GUANAJUATO	7
3038 INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN	32
3041 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO	91
3054 INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
3055 INSTITUTO ESTATAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE GUANAJUATENSE Y SU FAMILIA	5
Total	747



ANEXO 8. Plazas de la Secretaria de Educación

Plazas del Modelo 3 Personal de Apoyo a la Educación (PAAE) y Administrativos									
Ramo	Ente Público	No.Plazas	Confianza	Base	No Asignadas	Hombres	Mujeres	Honorarios	
11	Secretaría de Educación de Guanajuato	10,471	1,418	9,053	301	4,171	5,999	1,097	
							Docentes	423	
							Administrativas	674	

Plazas del Modelo :	1 y 2 Docent	es	
Nivel	Estatal	Federal	Total
Autoridades Educativas	282	567	849
Centros Administrativos/Servicios SEG	87	66	153
Educación para Adultos		95	95
Escuela Educación Normal	245	38	283
Especial CAM	35	521	556
Especial USAER	259	983	1,242
Inicial Escolarizado	7	30	37
Otros	343	164	507
Preescolar	1,212	6,290	7,502
Primaria	6,599	19,079	25,678
Profesional Técnico	4		4
Secundaria	6,236	941	7,177
Superior Institución		96	96
Total	15,309	28,870	44,179
Total PAAE y Administrativos			10,471
Total Docentes			44,179
Total Secretaria de Educación de Guana	ajuato		54,650



Anexo 9. Asignación presupuestaria de la deuda pública

Institución Bancaria	Capital	Intereses y Otros	Tasa de Interés (Contratación)	Plazo de Contratación	Total
Banobras	22,499,947.53	24,666,264.41	FOAEM Nominal + 1.50	240	47,166,211.94
Banobras	22,433,347.00	24,000,204.41	FOAEM Real + 1.50	240	47,100,211.34
			Cetes 182 + 1.34		
Banobras			Cetes 182 + 1.33		
	81,185,478.96	26,454,189.11	Cetes 182 + 1.08	216	107,639,668.07
			Cetes 182 + 1.11		
			Cetes 182 + 1.22		
Banco del Bajío	16,954,800.00	1,650,308.47	TIIE + 1.00	180	18,605,108.47
Banco del Bajío	170,715,600.00	40,562,567.54	TIIE + 1.60	120	211,278,167.54
Banamex	33,333,333.36	12,872,417.07	TIIE + 0.30	180	46,205,750.43
Banamex	136,328,028.96	40,931,934.63	TIIE + 1.00	120	177,259,963.59
Banamex	33,671,970.96	11,738,447.09	TIIE + 0.68	120	45,410,418.05
Banamex	31,068,999.72	11,769,963.55	TIIE + 0.66	120	42,838,963.27
Banamex	128,799,999.96	17,800,226.64	TIIE + 0.43	60	146,600,226.60
BBVA Bancomer	33,332,400.00	12,903,316.12	TIIE + 0.30	180	46,235,716.12
BBVA Bancomer	91,999,800.00	56,730,562.83	TIIE + 1.60	180	148,730,362.83
BBVA Bancomer	48,716,192.04	17,027,504.01	TIIE + 0.70	120	65,743,696.05
HSBC	19,999,992.00	6,073,155.82	TIIE + 1.06	120	26,073,147.82
HSBC	37,190,028.00	5,485,606.26	TIIE + 0.84	60	42,675,634.26
Scotiabank	99,999,999.96	14,502,767.73	TIIE + 0.50	60	114,502,767.69
Nvo. Financiamiento 2016	66,323,438.08	63,227,543.41	N/A	N/A	129,550,981.49
TOTAL	\$1,052,120,009.53	\$364,396,774.69			\$ 1,416,516,784.22



Saldo por tipo de acreedor:

Concepto	Saldo Estimado de Cierre 2015
Banca de Desarrollo	649,166,608.30
Banca Comercial	4,176,505,389.60
Total	\$ 4,825,671,997.90

Composición de la deuda vigente:

Banco Acreedor	No. de Crédito	No. Registro Estatal de Deuda Pública	No. Registro SHCP	Garantía	Instrumento de Contratación	Tasa	Plazo (meses)													
	1466				Crédito	FOAEM Nominal + 1.50														
	1467	125/02	169/2002		Simple	FOAEM Real + 1.50	240													
	5768					CETES 182 + 1.34														
Banobras	6342											Participaciones CETES 182 +								
	6938	147/05	234/2005		Crédito Simple	CETES 182 + 1.08	216													
	7061																	Giripic	CETES 182 + 1.11	
	7848					CETES 182 + 1.22														
Banco del	N/A	124/02	167/2002	Participaciones	Crédito Simple	TIIE + 1.00	180													
Bajío	N/A	192/09	311/2009	Participaciones	Crédito Simple	TIIE + 1.60	120													
	N/A	171/07	349/2007	Participaciones	Crédito Simple	TIIE + 0.30	180													
Banamex	N/A	202/10	501/2010	Participaciones	Crédito Simple	TIIE + 1.00	120													
Bariamox	N/A	211/11	645/2011	Participaciones	Crédito Simple	TIIE + 0.68	120													
	N/A	226/12	P11-	Participaciones	Crédito	TIIE + 0.66	120													



Banco Acreedor	No. de Crédito	No. Registro Estatal de Deuda Pública	No. Registro SHCP	Garantía	Instrumento de Contratación Simple	Tasa	Plazo (meses)
	N/A	236/13	P11- 0813101	Participaciones	Crédito Simple	TIIE + 0.43	60
	N/A	170/07	348/2007	Participaciones	Crédito Simple	TIIE + 0.30	180
BBVA Bancomer	N/A	194/09	519/2009	Participaciones	Crédito Simple	TIIE + 1.60	180
	N/A	212/11	713/2011	Participaciones	Crédito Simple	TIIE + 0.70	120
HSBC	N/A	203/10	511/2010	Participaciones	Crédito Simple	TIIE + 1.06	120
HODU	N/A	237/13	P11- 0813102	Participaciones	Crédito Simple	TIIE + 0.84	60
Scotiabank N/A 239/13 P11- 0813104 Participa		Participaciones	Crédito Simple	TIIE + 0.50	60		

Créditos contratados:

Concepto	Monto dispuesto	Saldo estimado de cierre
Banobras FORTEM II	289,037,000.00	155,288,277.42
Banobras FESI	1,184,414,399.64	493,878,330.88
Bajío Infraestructura	232,851,337.75	32,552,140.75
Bajío PIC 2009	1,664,477,330.00	640,183,730.00
Banamex Art. 3 2007	500,000,000.00	233,333,333.04
Banamex PIC 2010	1,363,280,290.12	681,640,145.32
Banamex PIC 2011	336,719,709.88	202,031,826.02
Banamex PIC 2012	310,689,997.93	201,948,498.90
Banamex Art. 3 2013	644,000,000.00	354,200,000.09
BBVA Bancomer Art. 3 2007	500,000,000.00	233,340,800.00
BBVA Bancomer Art. 3 2009	1,380,000,000.00	828,001,200.00
BBVA Bancomer PIC 2011	487,161,920.75	202,031,826.02
HSBC Art. 3 2010	200,000,000.00	100,000,040.00
HSBC Art. 3 2013	185,950,160.00	101,976,522.81
Scotiabank Art. 3 2013	500,000,000.00	275,000,000.09
Total		\$ 4,825,671,997.90



Anexo 10. Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades

Los presupuestos públicos son la herramienta más eficaz para la concreción de las políticas públicas en el quehacer diario de la administración pública.

La política estatal para la igualdad entre mujeres y hombres reconoce la existencia de desigualdades entre mujeres y hombres en el estado de Guanajuato por lo cual en el Proyecto de Presupuesto Estatal 2016, se incluyen un conjunto de programas que contribuyen explícitamente a la igualdad de género.

La entrega de bienes y servicios (Componentes) a la población por estos programas prevé una distribución que atienda a las condiciones específicas de vida y necesidades prácticas diferenciadas de mujeres y hombres.

Asimismo, estos programas incluyen por lo menos una actividad definida explícitamente para que en su realización se favorezca la igualdad de oportunidades, de trato, de acceso y control de bienes productivos, de decisión, de retribuciones, de reconocimiento y de resultados para mujeres y hombres.

Con el propósito de contar con herramientas precisas y objetivas para el seguimiento y evaluación de estos programas y sus resultados en la población beneficiaria sus matrices de marco lógico incluyen, por lo menos, un indicador desagregado por sexo que permite verificar la distribución de bienes y servicios a mujeres y a hombres y su participación en las actividades.

Adicionalmente algunos de estos programas incluyen indicadores que permiten verificar cuantitativa y cualitativamente la variación de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y así evaluar los resultados de los programas en materia de género.

Con estos elementos programáticos es posible tener la certeza de que los programas que en el Proyecto de Presupuesto Estatal 2016 permitirán a Guanajuato avanzar con pasos firmes hacia una sociedad con igualdad de género que fortalezca el desarrollo de las personas, las familias, las organizaciones y de la entidad en su conjunto.

	Eje / Programa Presupuestario		Componente	Dependencia - Entidad			Importe 2016
I.	- Calida	d de Vida					
	E004	Adaptación al cambio climático	E004-C1. Talleres, foros y programas de adaptación al cambio climático implementadas	3014	IEE	Atención al Cambio Climático en el Estado de Guanajuato	3,247,411.76
	E007	Atención integral a las personas con discapacidad	E007 - C1. Programas orientados a la atención integral de las personas con discapacidad.	3054	INGUDIS	Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva	5,000,000.00
	E007	Atención integral a las personas con discapacidad	E007 - C1. Programas orientados a la atención integral de las personas con discapacidad.	3054	INGUDIS	Atención Integral y Rehabilitación al Paciente Amputado en el Centro Estatal de Rehabilitación	1,800,000.00



Eje / Programa Presupuestario		Componente	Dependenc	ia - Entidad		Importe 2016
E011	Calidad del aire	E011-C4. Sistema de información de gases de efecto invernadero operando.	3014	IEE	Gestión ante el Cambio Climático	348,789.00
E012	Calidad y calidez en servicios de salud	E012 - C1. Profesionales de la salud, públicos y privados, capacitados y comprometidos con la mejora en la calidad de la atención (i.1.3.2).	3022	CECAMED	Contribución a la mejora de la calidad de la atención a la salud en el Estado de Guanajuato	890,921.35
E012	Calidad y calidez en servicios de salud	E012 - C2. Usuarios de los servicios de salud públicos y privados, capacitados como pacientes participativos (i.1.3.1).	3022	CECAMED	Fomento a la participación activa y responsable de la salud en la ciudadania	1,595,849.18
E012	Calidad y calidez en servicios de salud	E012 - C3. Recursos para la prestación de servicios de salud generados	3019	ISAPEG	Banco de Prótesis Mamaria	3,000,000.00
E013	Centros multidisciplinarios para la atención de la violencia	E013 - C2. Servicio de albergues para mujeres receptoras de violencia otorgado.	3004	DIF	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Albergues para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	11,000,000.00
E019	Cobertura en Salud	E019-C1. Red de servicios ampliada para mejorar la atención en salud con unidades médicas de primer nivel, ambulatoria especializados y de hospitalización que fortalezcan la cobertura en la prestación de servicios	3019	ISAPEG	Hospital Materno de Celaya	104,268,882.00
E019	Cobertura en Salud	E019-C1. Red de servicios ampliada para mejorar la atención en salud con unidades médicas de primer nivel, ambulatoria especializados y de hospitalización que fortalezcan la cobertura en la prestación de servicios	3019	ISAPEG	Hospital Materno Infantil de Irapuato	107,693,322.00
E019	Cobertura en Salud	E019-C1. Red de servicios ampliada para mejorar la atención en salud con unidades médicas de primer nivel, ambulatoria especializados y de hospitalización que fortalezcan la cobertura en la prestación de servicios	3019	ISAPEG	Hospital Materno San Luis de la Paz	44,875,163.00



Eje / Programa Presupuestario		Componente	Dependencia - Entidad			Importe 2016
E019	Cobertura en Salud	E019-C1. Red de servicios ampliada para mejorar la atención en salud con unidades médicas de primer nivel, ambulatoria especializados y de hospitalización que fortalezcan la cobertura en la prestación de servicios	3019	ISAPEG	Hospital de Especialidades Materno Infantil de León	124,790,881.00
E025	Cultura Ambiental - Instituto de Ecología del Estado (IEE)	E025-C2. Acciones de educación ambiental llevadas a cabo (actividades, jornadas y capacitaciones)	3014	IEE	Fomento de Una Nueva Cultura Ambiental	1,428,290.09
E045	Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres	E045 - C1. Atención integral para el ejercicio de los derechos de las mujeres	3029	IMUG	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	17,000,000.00
E045	Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres	E045 - C1. Atención integral para el ejercicio de los derechos de las mujeres	3029	IMUG	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	6,000,000.00
E045	Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres	E045 - C3. Estudios, indicadores, investigaciones y modelos realizados y/o implementados para favorecer el desarrollo de las mujeres. (I.5.9)	3029	IMUG	Administración y operación de la unidad de investigación	1,369,174.00
E045	Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres	E045 - C3. Estudios, indicadores, investigaciones y modelos realizados y/o implementados para favorecer el desarrollo de las mujeres. (I.5.9)	3029	IMUG	Incidencia sobre Tipos y Modalidades de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato	2,000,000.00
E045	Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres	E045 - C4. Campañas de difusión realizadas institucionalmente para favorecer el desarrollo de la mujer. (I.3.2.1)	3029	IMUG	Administración y operación de comunicación y divulgación	1,699,257.00
E045	Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres	E045 - C5. Acciones de capacitación y formación contra la violencia de género otorgadas a personal de la administración pública, organismos de sociedad civil, instituciones de educación público y privada y público en general (I.3.2.2)	3029	IMUG	Administración y operación de la Coordinación de Seguimiento al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	2,198,098.00



Eje / Programa Presupuestario		Componente	Dependencia - Entidad			Importe 2016
E045	Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres	E045 - C5. Acciones de capacitación y formación contra la violencia de género otorgadas a personal de la administración pública, organismos de sociedad civil, instituciones de educación público y privada y público en general (I.3.2.2)	3029	IMUG	Administración y Operación de la Unidad de Salud	1,604,643.00
E045	Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres	E045 - C5. Acciones de capacitación y formación contra la violencia de género otorgadas a personal de la administración pública, organismos de sociedad civil, instituciones de educación público y privada y público en general (1.3.2.2)	3029	IMUG	Administración y operación jurídica	2,358,622.00
E045	Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres	E045 - C5. Acciones de capacitación y formación contra la violencia de género otorgadas a personal de la administración pública, organismos de sociedad civil, instituciones de educación público y privada y público en general (I.3.2.2)	3029	IMUG	Vinculación institucional sobre la cultura de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	780,033.00
E045	Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres	E045 - C5. Acciones de capacitación y formación contra la violencia de género otorgadas a personal de la administración pública, organismos de sociedad civil, instituciones de educación público y privada y público en general (I.3.2.2)	3029	IMUG	Fortalecimiento del Sistema de Gestión del Modelo de Equidad de Género en las Instituciones de la Administración Pública Estatal y Municipal.	5,100,000.00
E045	Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres	E045 - C5. Acciones de capacitación y formación contra la violencia de género otorgadas a personal de la administración pública, organismos de sociedad civil, instituciones de educación público y privada y público en general (I.3.2.2)	3029	IMUG	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	20,000,000.00
E045	Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres	E045 - C5. Acciones de capacitación y formación contra la violencia de género otorgadas a personal de la administración pública, organismos de sociedad civil, instituciones de educación público y privada y público en general (I.3.2.2)	3029	IMUG	Programa de Profesionalización en Derechos Humanos y Perspectiva de Género del Estado de Guanajuato 2015-2018	1,800,000.00



Eje / Programa Presupuestario		Componente	Dependencia - Entidad			Importe 2016
E045	Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres	E045 -C2. Acciones de formación y profesionalización en el tema de derechos humanos y el desarrollo de las mujeres, otorgadas a personal de la administración pública, organismos de la sociedad civil, instituciones de educación pública y privada y público en general.	3029	IMUG	Administración y operación de la unidad de educación por la equidad	1,306,674.00
E045	Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres	E045 -C2. Acciones de formación y profesionalización en el tema de derechos humanos y el desarrollo de las mujeres, otorgadas a personal de la administración pública, organismos de la sociedad civil, instituciones de educación pública y privada y público en general.	3029	IMUG	Articulación por la igualdad en el proceso de empoderamiento y el respeto a los derechos de las mujeres	585,185.00
E064	Prevención en salud	E064 - C1. Prestación de servicios de salud a la comunidad otorgados (I.1.2 Prevención en salud)	3019	ISAPEG	Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Liquida	10,685,000.00
E065	Vivienda sustentable	E065 - C5. Acciones de mejoramiento de vivienda realizadas (I.2.3)	519	SDSH	Impulso al Desarrollo del Hogar	91,000,000.00
P006	Gestión integral de la biodiversidad	P006-C1. Proyectos para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales realizados	3014	IEE	Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas	5,020,206.27
P006	Gestión integral de la biodiversidad	P006-C1. Proyectos para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales realizados	3014	IEE	Implementación de la Estrategia Estatal para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad de Guanajuato	1,363,218.21
S003	Impulso a las alternativas de ingreso y empleo para el fortalecimiento familiar	S003-C1. Dignificación laboral e impulso a negocios de mujeres realizados.	3029	IMUG	Desarrollo de Competencias de las Mujeres Emprendedoras	1,774,995.00
S003	Impulso a las alternativas de ingreso y empleo para el fortalecimiento familiar	S003-C1. Equpamiento, apoyo económico y capacitación, otorgados para el desarrollo de proyectos productivos	519	SDSH	Impulso a la Economía Social Sustentable	27,000,000.00
S003	Impulso a las alternativas de ingreso y empleo para el fortalecimiento familiar	S003-C1. Equpamiento, apoyo económico y capacitación, otorgados para el desarrollo de proyectos productivos	519	SDSH	Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social	20,000,000.00
S003	Impulso a las alternativas de ingreso y empleo para el fortalecimiento familiar	S003-C2. Apoyos asistenciales a personas y familias vulnerables otorgados (i.4.1.1)	511	SDSH	Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia	5,000.00
S019	Impulso a la infraestructura y servicios para el desarrollo comunitario y regional	S019-C1. Obras infraestructura básica, comunitaria, complementaria y productiva rural, ejecutadas	506	SDSH	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	105,000,000.00



	Eje / Programa Presupuestario		Componente Deper		ia - Entidad		Importe 2016
	S019	Impulso a la infraestructura y servicios para el desarrollo comunitario y regional	S019-C2. Obras de infraestructura básica y comunitaria, urbana y rural, ejecutadas.	506	SDSH	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	177,000,000.00
	S019	Impulso a la infraestructura y servicios para el desarrollo comunitario y regional	S019-C5. Derechos indígenas establecidos en normatividad, preservados	506	SDSH	Impulso a Mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas)	40,000,000.00
	S019	Impulso a la infraestructura y servicios para el desarrollo comunitario y regional	S019-C7. Espacios públicos construidos y rehabilitados para fortalecer el tejido social y prevenir conductas delictivas (iv.1.2)	506	SDSH	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	86,500,000.00
Ш	Econ	omía para las Personas		812	SDAyR	Dirección Estratégica	2,552,010.99
				815	SDAyR	Dirección Estratégica	8,790,551.59
	E023	Conservación y restauración de los ecosistemas	E023-C1. Superficie plantada y preparada en terrenos con capacidad productiva del espacio rural	805	SDAyR	Programa Estatal Forestal	16,765,000.00
	E027	Derrama económica por turismo	E027-C1. Planes, políticas y programas que orienten las actividades del sector turísticos en el Estado, desarrollados.	2104	SECTUR	Planeación y Política Turística	3,500,000.00
	E027	Derrama económica por turismo	E027-C1. Planes, políticas y programas que orienten las actividades del sector turísticos en el Estado, desarrollados.	2104	SECTUR	Atracción de Inversiones en el sector turístico	5,500,000.00
	E027	Derrama económica por turismo	E027-C2. Proyectos que apoyan el desarrollo de los centros turísticos en el Estado, ejecutados.	2102	SECTUR	Modelo de Excelencia Turística	16,000,000.00
	E027	Derrama económica por turismo	E027-C2. Proyectos que apoyan el desarrollo de los centros turísticos en el Estado, ejecutados.	2102	SECTUR	Impulso a la competitividad de los prestadores de servicios turísticos	9,000,000.00
	E027	Derrama económica por turismo	E027-C2. Proyectos que apoyan el desarrollo de los centros turísticos en el Estado, ejecutados.	2102	SECTUR	Cultura Turística	1,000,000.00
	E027	Derrama económica por turismo	E027-C3. Productos, eventos, campañas de difusión y promoción de la actividad turística en el Estado implementados (III.2.3.1).	2103	SECTUR	Fondos Mixtos para el fortalecimiento de los destinos turísticos del Estado	12,000,000.00



	Eje / Programa Presupuestario		Componente	Dependenc	ia - Entidad		Importe 2016
;	S001	Actividad económica acuícola y pesquera	S001-C1. Productores acuícolas beneficiados con apoyos para su fortalecimiento (equipos de pesca, proyectos de producción acuícola y pesquera, siembra de crías y control de maleza acuático).	805	SDAyR	Desarrollo Acuícola	2,000,000.00
;	S002	Actividad económica ganadera	S002-C2. Productores pecuarios beneficiados con infraestructura, equipo, semovientes (pies de cría) y capacitación	807	SDAyR	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	30,000,000.00
;	S004	Articulación productiva del medio rural	S004-C2. Proyectos de seguridad alimentaria apoyados	810	SDAyR	Programa Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA)	3,000,000.00
,	S004	Articulación productiva del medio rural	S004-C2. Proyectos de seguridad alimentaria apoyados	815	SDAyR	Impulso a la Reactivación Productiva de Comunidades Marginadas (REPROCOM)	47,000,000.00
;	S004	Articulación productiva del medio rural	S004-C3. Unidades de producción agropecuaria apoyadas con equipamiento para la modernización de sus procesos de producción	811	SDAyR	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	22,000,000.00
;	S004	Articulación productiva del medio rural	S004-C7. Empresas rurales del sector agropecuario promovidas y desarrolladas	811	SDAyR	Fomento a la Sociedad Rural	5,242,893.56
,	S004	Articulación productiva del medio rural	S004-C7. Empresas rurales del sector agropecuario promovidas y desarrolladas	811	SDAyR	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	20,000,000.00
;	S009	Actividad económica agrícola	S009-C2. Módulos e implementos para la mecanización agrícola otorgados	806	SDAyR	Mecanización Agrícola	15,000,000.00
,	S009	Actividad económica agrícola	S009-C5. Productores agrícolas apoyados para que incorporen a sus sistemas de siembra cultivos forrajeros alternativos	815	SDAyR	Cultivos de Alternativa	20,400,000.00
,	S009	Actividad económica agrícola	S009-C8. Hectáreas de huertos frutícolas establecidas y/o mejoradas	815	SDAyR	Programa Frutícola	15,000,000.00
,	S011	Campo sustentable en el uso del agua	S011-C1. Canales de agua superficial modernizados y rehabilitados	813	SDAyR	Rehabilitación de Obras Hidroagrícolas de Agua Superficial	46,000,000.00
;	S011	Campo sustentable en el uso del agua	S011-C2. Bordería y manejo de pastizales ejecutados	813	SDAyR	Programa Estatal de Bordería	20,000,000.00



	Eje / Programa Presupuestario		Componente	Dependenc	ia - Entidad		Importe 2016
	S011	Campo sustentable en el uso del agua	S011-C3. Héctareas de tecnficación del riego con agua subterránea implementada	813	SDAyR	Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	40,000,000.00
	S011	Campo sustentable en el uso del agua	S011-C3. Héctareas de tecnficación del riego con agua subterránea implementada	812	SDAyR	Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	20,159,602.60
	S011	Campo sustentable en el uso del agua	S011-C4. Proyectos de obras para captación de aguas apoyadas	805	SDAyR	Programa de Sustentabilidad del Espacio Rural (Microcuencas)	15,000,000.00
	S018	Profesionalización para las personas	S018-C4. Personas capacitadas en especialidades (III.1.1.2)	3038	IECA	Capacitación en Planteles IECA Estatales	11,345,697.00
Ш	- Guai	najuato Educado					
	E005	Promoción de la convivencia escolar pacífica	E005-C2. Fortalecimiento para la formación de valores para docentes y educandos realizado. (SEG)	1104	SEG	Formación en valores cívicos y ciudadanos para el desarrollo humano.	12,819,885.86
	E017	Cobertura de Educación Media Superior y Superior	E017-C1. Servicios educativos ofertados (II.1.2). UPJR	3046	UPJR	Actualización y oferta de programas y contenidos educativos con relación a las demandas del entorno.	10,958,252.48
	E038	Competencias para el trabajo	E038-C1. Servicios de vinculación con el entorno fortalecidos (servicio social, estadías, seguimiento a egresados) (II.2.4) UPB	3049	UPB	Operación de servicios de vinculación con el entorno	1,849,185.96
	E038	Competencias para el trabajo	E038-C2. Programa de aprendizaje para el liderazgo y emprendedurismo ofertado (II.2.5). UPB	3049	UPB	Realización de foros de emprendurismo y experiencias exitosas, realizados.	272,226.63
	E038	Competencias para el trabajo	E038-C2. Programa de aprendizaje para el liderazgo y emprendedurismo ofertado (II.2.5). UPJR	3046	UPJR	Fortalecimiento de las habilidades de liderazgo y emprendimiento de los alumnos.	13,000.00
	E038	Competencias para el trabajo	E038-C3. Programas de formación dual escuela- empresa y certificación de competencias laborales ofertados (II.2.6). UTSMA	3050	UTSMA	Capacitacion y certificacion de competencias ocupacionales.	321,172.19
	E038	Competencias para el trabajo	E038-C4. Programas (carreras) en disciplinas emergentes y áreas estratégicas fortalecidos (II.4.2). UPJR	3046	UPJR	Evaluación de factibilidad de carreras en disciplinas emergentes para su implementación.	20,000.00
	E057	Trayectoria en Nivel Básico, Media Superior y Superior	E057 - C3. Becas y apoyos otorgados a estudiantes de educación media superior y superior (II.1.4) CONALEP	3027	CONALEP	Operación de otorgamiento de becas y apoyos.	5,761,271.00



Eje / Programa Presupuestario		Componente	Dependenc	Dependencia - Entidad		Importe 2016
E057	Trayectoria en Nivel Básico, Media Superior y Superior	E057 - C3. Becas y apoyos otorgados a estudiantes de educación media superior y superior (II.1.4) UPB	3049	UPB	Operación de otorgamiento de becas y apoyos	91,209.96
E057	Trayectoria en Nivel Básico, Media Superior y Superior	E057 - C3. Becas y apoyos otorgados a estudiantes de educación media superior y superior (II.1.4) UPJR	3046	UPJR	Operación de becas y apoyos para estudiantes de la UPJR	90,344.52
E057	Trayectoria en Nivel Básico, Media Superior y Superior	E057 - C3. Becas y apoyos otorgados a estudiantes de educación media superior y superior (II.1.4) UTSMA	3050	UTSMA	Operacion para el otorgamiento de becas y apoyos.	133,388.10
E057	Trayectoria en Nivel Básico, Media Superior y Superior	E057 - C4. Apoyo académico y/o psicosocial a alumnos en riesgo de deserción o reprobación otorgados (II.1.6) CONALEP	3027	CONALEP	Aplicación de planes de trabajo de atención a la deserción y reprobación	15,805,788.00
E057	Trayectoria en Nivel Básico, Media Superior y Superior	E057 - C4. Apoyo académico y/o psicosocial a alumnos en riesgo de deserción o reprobación otorgados (II.1.6) UPB	3049	UPB	Aplicación de planes de trabajo de atención a la deserción y reprobación	154,417.02
E057	Trayectoria en Nivel Básico, Media Superior y Superior	E057 - C4. Apoyo académico y/o psicosocial a alumnos en riesgo de deserción o reprobación otorgados (II.1.6) UPJR	3046	UPJR	Aplicación de planes de trabajo de atención a la deserción y reprobación.	108,284.51
E057	Trayectoria en Nivel Básico, Media Superior y Superior	E057 - C4. Apoyo académico y/o psicosocial a alumnos en riesgo de deserción o reprobación otorgados (II.1.6) UTSMA	3050	UTSMA	Aplicacion de planes de trabajo de atención a la desercion y reprobacion.	219,841.24
P005	Gestión de centros escolares de Educación Media Superior y Superior	P005-C2. Programas, procesos y/o planteles de instituciones de educación media superior y superior, certificados. ITESS	3044	ITSS	Gestión de certificación de procesos.	311,735.77
P005	Gestión de centros escolares de Educación Media Superior y Superior	P005-C3. Los cuerpos académicos y directivos de las instituciones públicas de educación media superior y superior son capacitados, actualizados y profesionalizados. UPB	3049	UPB	Apoyos para la profesionalización	484,717.02
P005	Gestión de centros escolares de Educación Media Superior y Superior	P005-C3. Los cuerpos académicos y directivos de las instituciones públicas de educación media superior y superior son capacitados, actualizados y profesionalizados. UPJR	3046	UPJR	Apoyos para la capacitación, actualización y profesionalización.	94,780.28



	Eje / Programa Presupuestario		Componente	Dependenc	ia - Entidad		Importe 2016
	P005	Gestión de centros escolares de Educación Media Superior y Superior	P005-C4. Cursos, actividades y talleres para el desarrollo complementario de los alumnos impartidos. UPB	3049	UPB	Cursos y eventos de fortalecimiento a la formación integral	440,000.00
	P005	Gestión de centros escolares de Educación Media Superior y Superior	P005-C4. Cursos, actividades y talleres para el desarrollo complementario de los alumnos impartidos. UPJR	3046	UPJR	Cursos y eventos de fortalecimiento a la formación integral.	87,234.96
IV	IV Guanajuato Seguro			325	P. Judicial	Gestión de estrategias institucionales para la implementación de perspectiva de género	482,938.00
	E030	Efectividad del sector de procuración de justicia	E030-C6. Espacios dignificados para la prestación de servicios de procuración de justicia (IV.3.6).	1714	PGJ	Unidad de Atención Integral y Especializada a la Mujer - UNMujer	6,000,000.00
							1,502,865,044.10

Anexo 11.- Participaciones federales

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	IEPS	FOMENTO MUNICIPAL	FONDO FISCALIZA CIÓN	IEPS GASOLINAS Y DIESEL	FC ISAN	Fondo ISR	TOTAL FEDERAL
Abasolo	48,086,335	2,192,031	18,957,076	2,811,102	2,627,840	159,041	2,912,948	77,746,373
Acámbaro	69,445,604	2,184,752	18,897,740	5,564,718	3,600,728	222,226	52,773	99,968,541
Allende	119,534,109	2,178,476	18,833,122	10,320,399	5,037,691	446,582	15,717,957	172,068,336
Apaseo el Alto	41,921,686	2,196,737	18,995,071	2,568,039	2,093,492	146,262	52,533	67,973,820
Apaseo el Grande	47,419,008	2,193,131	18,964,888	2,601,467	2,535,025	183,028	827,836	74,724,383
Atarjea	11,505,524	2,208,850	19,095,550	52,508	146,761	39,258	-	33,048,451
Celaya	359,647,714	2,117,416	18,300,372	29,134,512	16,180,951	1,176,705	24,464,259	451,021,929
Manuel Doblado	29,662,066	2,201,556	19,038,791	1,300,729	1,293,522	94,553	2,249,370	55,840,587
Comonfort	46,409,050	2,194,275	18,973,916	2,879,766	2,234,449	173,819	5,406,661	78,271,936
Coroneo	15,645,181	2,207,657	19,089,091	483,985	386,269	53,194	26,913	37,892,290
Cortazar	63,349,449	2,190,948	18,948,077	3,857,143	2,847,556	207,739	-	91,400,912
Cuerámaro	23,332,665	2,204,249	19,060,363	1,199,623	880,921	78,247	2,337,560	49,093,628
Doctor Mora	21,526,940	2,205,340	19,068,513	739,735	747,417	75,127	1,403,336	45,766,408
Dolores Hidalgo C.I.N.	80,018,360	2,180,034	18,851,386	5,900,067	4,645,977	299,955	3,657,797	115,553,576
Guanajuato	141,119,159	2,175,963	18,812,260	10,369,652	6,069,167	488,565	477,734	179,512,500
Huanímaro	18,308,759	2,205,620	19,072,520	670,279	634,570	60,498	2,081,680	43,033,926



MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	IEPS	FOMENTO MUNICIPAL	FONDO FISCALIZA CIÓN	IEPS GASOLINAS Y DIESEL	FC ISAN	Fondo ISR	TOTAL FEDERAL
Irapuato	355,954,667	2,104,294	18,188,048	30,981,517	17,650,985	1,251,218	12,022,598	438,153,327
Jaral del Progreso	28,653,596	2,202,413	19,044,882	1,412,481	1,116,128	99,043	23,986	52,552,529
Jerécuaro	32,013,108	2,198,354	19,011,568	1,138,611	1,579,139	101,932	-	56,042,712
León	1,338,812,172	1,932,330	16,632,813	108,984,993	48,879,436	4,950,297	28,182,219	1,648,374,260
Moroleón	53,246,689	2,198,935	19,015,105	4,676,130	2,091,398	159,802	2,214,114	83,602,173
Ocampo	21,563,531	2,205,206	19,068,597	956,073	691,090	75,617	-	44,560,114
Pénjamo	81,517,572	2,176,894	18,832,079	5,184,873	5,036,494	270,246	-	113,018,158
Pueblo Nuevo	15,377,173	2,207,616	19,087,593	458,240	432,985	49,565	-	37,613,172
Purísima de Bustos	42,460,355	2,198,353	19,004,138	2,552,359	2,233,988	172,989	2,077,667	70,699,849
Romita	35,458,841	2,198,073	19,008,064	1,790,618	1,732,544	121,604	-	60,309,744
Salamanca	183,357,372	2,155,536	18,644,600	14,654,052	9,081,947	651,912	12,034,094	240,579,513
Salvatierra	61,202,185	2,187,698	18,925,484	4,384,478	3,087,971	187,261	1,299,137	91,274,214
San Diego de la Unión	25,372,027	2,202,173	19,043,233	1,016,945	1,109,937	88,600	-	48,832,915
San Felipe	58,369,204	2,187,299	18,918,277	3,241,923	3,062,662	202,930	3,535,288	89,517,583
San Francisco del Rincón	84,270,675	2,186,511	18,907,073	6,723,513	4,056,068	304,450	-	116,448,290
San José Iturbide	44,454,799	2,196,395	18,990,069	2,849,327	2,391,429	171,090	4,250,871	75,303,980
San Luis de la Paz	59,679,220	2,187,002	18,910,474	3,971,338	3,754,861	215,374	1,900,381	90,618,650
Santa Catarina	11,980,075	2,209,032	19,096,721	170,129	159,175	41,446	1,031,719	34,688,297
Santa Cruz de Juventino Rosas	45,965,454	2,194,126	18,973,358	2,715,401	2,385,782	170,118	1,858,209	74,262,448
Santiago Maravatío	13,832,241	2,208,340	19,092,816	306,890	225,844	44,765	201,232	35,912,128
Silao de la Victoria	101,253,568	2,175,902	18,817,492	7,503,030	5,386,800	398,040	11,592,777	147,127,609
Tarandacuao	16,750,293	2,207,389	19,086,235	594,130	384,976	56,225	ı	39,079,248
Tarimoro	31,245,825	2,201,720	19,040,475	1,831,900	1,137,482	104,254	1	55,561,656
Tierra Blanca	15,403,730	2,206,452	19,075,575	256,575	497,083	54,917	105,765	37,600,097
Uriangato	48,055,704	2,197,759	19,003,713	4,118,835	2,203,584	158,399	5,956,891	81,694,885
Valle de Santiago	77,193,261	2,178,826	18,851,061	5,407,336	4,429,711	254,007	3,702,430	112,016,632
Victoria	17,907,868	2,205,717	19,072,608	375,393	588,226	59,427	448,843	40,658,082
Villagrán	37,409,998	2,198,945	19,014,273	1,934,911	1,767,912	127,835	-	62,453,874
Xichú	13,744,225	2,207,470	19,083,839	110,547	275,925	46,432	-	35,468,438
Yuriria	43,421,191	2,193,393	18,972,746	2,434,712	2,332,459	134,315	745,496	70,234,312
Total	4,132,858,228	100,547,188	869,371,745	303,190,984	181,726,357	14,628,909	254,853,074	5,857,176,485



Anexo 12.- Aportaciones del Ramo General 33

Nota: Derivado del presupuesto autorizado, en el mes de enero se publicara en el periódico oficial el detalle por proceso y Proyecto de cada uno de los fondos concernientes a este apartado

	Fondo de Origen		Fonde	o Derivado	Importe																	
ı	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	FONE			\$13,931,948,366.00																	
II	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FASSA			2,770,883,621.0																	
Ш	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	FAIS	Fondo de Aporta Infraestructura Sc Sc Fondo de Aporta	ocial Estatal (FISE)	271,139,477.00																	
""	illitaestructura Sociai	FAIS	•	ocial Municipal (FISM)	1,965,716,989.0																	
IV	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FORTAMUN		,	2,961,300,823.00																	
			1. Asistencia Social	289,424,407.00																		
				Infraestructura Educativa Básica	229,743,635.00																	
v	Fondo de Aportaciones Múltiples	FAM	FAM	FAM	FAM	FAM	FAM	FAM	FAM	FAM	FAM	FAM	FAM	FAM	FAM	FAM	FAM	FAM	FAM	2. Infraestructura Educativa	Infraestructura Educativa Media Superior	14,118,569.0
				Infraestructura Educativa Superior	136,671,188.00																	
VI	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	FAETA	1.Educación Tecnol		228,024,037.00																	
			2.Educación de Adı	ultos	101,418,166.00																	
VII	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y el Distrito Federal	FASP			248,052,692.0																	
VIII	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEFF			1,428,080,414.0																	
		otal			\$ 24,576,522,384.0																	



Anexo 13. Clasificación por Objeto de Gasto de los entes públicos

Poder I	Poder Legislativo					
Asigna	Asignación Presupuestal para:					
4121	Servicios Personales	\$374,171,839.00				
4122	Materiales y Suministros	\$16,547,053.00				
4123	Servicios Generales	\$144,652,903.00				
4124	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$23,430,000.00				
4125	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$22,229,592.00				
4126	Inversión Pública	0.00				
4127	Inversiones Financieras y Otras Provisiones- Corriente	\$7,060,772.00				
4129	Inversiones Financieras y Otras Provisiones- Capital	\$47,560,901.00				
	TOTAL					

Anexo 14. Clasificación por Objeto de Gasto de los entes públicos

Poder Ju	Poder Judicial				
Asignac	Asignación Presupuestal para:				
4131	Servicios Personales	\$1,131,233,507.00			
4132	Materiales y Suministros	\$52,073,800.00			
4133	Servicios Generales	\$182,326,645.00			
4134	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,979,282.00			
4135	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$3,960,850.00			
4136	Inversión Pública	\$500,000.00			
4137	Inversiones Financieras y Otras Provisiones- Corriente	\$85,952,071.00			
	TOTAL	\$1,460,026,155.00			

ANEXO 15. Clasificación por Objeto de Gasto de los entes públicos

AU01 U				
Asigna	Asignación Presupuestal para:			
4141	Servicios Personales	\$2,049,039,822.00		
4142	Materiales y Suministros	\$57,537,727.00		



AU01	AU01 Universidad de Guanajuato				
Asigna	Asignación Presupuestal para:				
4143	Servicios Generales	\$225,300,298.00			
4144	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$21,448,094.00			
4145	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
4146	Inversión Pública				
	TOTAL	\$2,353,325,941.00			

AU02 1	AU02 Tribunal de lo Contencioso Administrativo				
Asigna	Asignación Presupuestal para:				
4141	Servicios Personales	\$50,639,020.32			
4142	Materiales y Suministros	\$2,165,462.36			
4143	Servicios Generales	\$14,423,386.46			
4144	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00			
4145	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,751,862.82			
4147	Inversiones Financieras y Otras Provisiones- Corriente	\$2,902,240.83			
	TOTAL				

AU03 P	AU03 Procuraduría de los Derechos Humanos				
Asigna	Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para:				
4141	Servicios Personales	\$58,083,681.00			
4142	Materiales y Suministros	\$2,980,606.00			
4143	Servicios Generales	\$26,571,192.00			
4144	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$75,000.00			
4145	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$37,466.00			
	TOTAL				

AU04 T	AU04 Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato		
Asigna	Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para		
4141	Servicios Personales	\$35,364,148.00	
4142	Materiales y Suministros	\$1,540,797.00	
4143	Servicios Generales	\$6,256,622.72	
4145	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,168,900.00	
4147	Inversiones Financieras y Otras Provisiones- Corriente	\$1,460,873.36	
	TOTAL		



AU05 li	AU05 Instituto Electoral del Estado de Guanajuato		
Asigna	Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para:		
4141	Servicios Personales	\$97,983,595.90	
4142	Materiales y Suministros	\$4,092,686.00	
4143	Servicios Generales	\$27,542,492.00	
4144	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$125,230,617.52	
4145	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$4,556,000.00	
4146	4146 Inversión Pública		
	TOTAL		

AU07 I	AU07 Instituto de Acceso a la Información Pública		
Asigna	Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos para:		
4141	Servicios Personales	\$18,920,158.00	
4142	Materiales y Suministros	\$492,098.98	
4143	Servicios Generales	\$9,163,542.43	
4144	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$43,200.00	
4147	147 Inversiones Financieras y Otras Provisiones- Corriente		
	TOTAL	\$29,718,999.41	

ANEXO 16. Clasificación por Objeto de Gasto de los entes públicos **Poder Ejecutivo**

Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
1000 SERVICIOS			\$23,629,433,283.92
PERSONALES			\$23,023,433,283.32
	1100 REMUNERACIONES AL		
	PERSONAL DE CARÁCTER		\$9,260,443,591.44
	PERMANENTE		
		1120 - HABERES	\$315,873.44
		1130 - SUELDOS BASE AL PERSONAL	\$9,260,127,718.00
		PERMANENTE	



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$761,516,767.75
		1210 - HONORARIOR ASIMILABLES A SALARIOS	\$222,576,702.55
		1220 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$537,513,092.20
		1230 - RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$1,426,973.00
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$4,475,891,691.73
		1310 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$94,788,515.82
		1320 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$2,672,552,673.91
		1330 - HORAS EXTRAORDINARIAS	\$3,000,000.00
		1340 - COMPENSACIONES	\$1,692,550,502.00
		1370 - HONORARIOS ESPECIALES	\$13,000,000.00
	1400 SEGURIDAD SOCIAL		\$1,803,190,158.00
		1410 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,264,739,156.00
		1420 - APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$165,886,612.00
		1430 - APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$295,421,463.00
		1440 - APORTACIONES PARA SEGUROS	\$77,142,927.00
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		\$6,000,816,016.00
		1530 - PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$243,220,899.00
		1540 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$4,537,412,430.00
		1550 - APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE	\$11,650,459.00



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
		LOS SERVIDORES PÚBLICOS	
		1590 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	\$1,208,532,228.00
		ECONÓMICAS	
	1600 PREVISIONES		\$635,292,254.00
		1610 - PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$635,292,254.00
	1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		\$692,282,805.00
		1710 - ESTÍMULOS	\$692,282,805.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			\$589,345,757.87
	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		\$176,608,771.08
		2110 - MATERIAL, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$21,187,930.44
		2120 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$8,052,997.70
		2130 - MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$76,352.00
		2140 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$48,455,715.48
		2150 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$6,656,274.67
		2160 - MATERIAL DE LIMPIEZA	\$11,125,117.67
		2170 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$25,648,140.12
		2180 - MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$55,406,243.00
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$82,372,099.44



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
		2210 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$81,830,835.61
		2220 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$2,000.00
		2230 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$539,263.83
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		\$1,710,430.00
		2310 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$25,500.00
		2340 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS COMO MATERIA PRIMA	\$8,550.00
		2370 - PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$400,000.00
		2390 - OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$1,276,380.00
	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		\$12,562,475.38
		2410 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$231,276.59
		2420 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$153,920.35
		2430 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$126,656.46
		2440 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$284,235.67



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
		2450 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$143,110.32
		2460 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$4,273,733.61
		2470 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$842,594.64
		2480 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$4,059,502.82
		2490 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$2,447,444.92
	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		\$22,599,600.88
		2510 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$10,226,970.00
		2520 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$391,294.00
		2530 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$5,254,352.20
		2540 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$2,775,389.08
		2550 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$3,106,193.28
		2560 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$173,150.32
		2590 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$672,252.00
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$205,304,534.27
		2610 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$205,304,534.27
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		\$45,577,040.76
		2710 - VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$33,836,384.04
		2720 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$1,789,517.54



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
		2730 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$8,031,944.74
		2740 - PRODUCTOS TEXTILES	\$335,805.00
		2750 - BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$1,583,389.44
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		\$29,574,226.04
		2820 - MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$9,146,311.87
		2830 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$20,427,914.17
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$13,036,580.02
		2910 - HERRAMIENTAS MENORES	\$1,798,074.65
		2920 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$541,296.54
		2930 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$383,858.29
		2940 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$7,476,191.14
		2950 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$275,570.00
		2960 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$956,306.17
		2970 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$264,653.00
		2980 - REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$431,006.97



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
		MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	
		2990 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$909,623.26
3000 SERVICIOS GENERALES			\$2,611,813,267.09
	3100 SERVICIOS BÁSICOS		\$315,826,378.44
		3110 - ENERGÍA ELÉCTRICA	\$148,219,533.48
		3120 - GAS	\$1,517,458.00
		3130 - AGUA	\$16,396,326.73
		3140 - TELEFONÍA TRADICIONAL	\$26,920,087.43
		3150 - TELEFONÍA CELULAR	\$13,172,254.07
		3160 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$28,831,978.00
		3170 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$74,100,223.29
		3180 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$6,668,517.44
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$185,529,246.07
		3210 - ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$3,425,762.87
		3220 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$98,469,003.89
		3230 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$3,217,776.39
		3250 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$7,815,074.29
		3260 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$120,305.00
		3270 - ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$64,046,065.96



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
		3290 - OTROS ARRENDAMIENTOS	\$8,435,257.67
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$776,511,806.20
		3310 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD , AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$1,383,720.32
		3320 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$5,652,487.00
		3330 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$45,956,428.39
		3340 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$88,813,205.00
		3350 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$9,946,388.53
		3360 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$51,800,623.21
		3370 - SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$403,986,314.00
		3380 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$29,269,117.45
		3390 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$139,703,522.30
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$90,078,969.73
		3410 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$35,201,883.61
		3430 - SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$6,223,748.48
		3440 - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$3,380.00
		3450 - SEGUROS DE BIENES	\$45,740,435.98



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
		PATRIMONIALES	
		3460 - ALMACENAJE, ENVASE Y	¢10,000,00
		EMBALAJE	\$10,000.00
		3470 - FLETES Y MANIOBRAS	\$2,884,248.14
		3490 - SERVICIOS FINANCIEROS,	\$15,273.52
		BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	
	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$302,839,075.44
- 		3510 - CONSERVACIÓN Y	
		MANTENIMIENTO MENOR DE	\$101,609,630.75
		INMUEBLES	
		3520 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	
		MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	ćE 722 720 2E
		EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,	\$5,733,739.35
		EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
		3530 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	
		MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	\$35,893,761.41
		CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA	\$55,695,701.41
		INFORMACIÓN	
		3540 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	
		MANTENIMIENTO DE EQUIPO E	\$7,033,507.00
		INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	\$7,033,307.00
		LABORATORIO	
		3550 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	\$76,957,491.82
		DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$70,557, 4 51.02
		3560 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	\$433,184.40
		DE DEFENSA Y SEGURIDAD	7433,104.40
		3570 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	
		MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,	\$28,595,125.16
		OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
		3580 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y	\$39,433,992.73
1		MANEJO DE DESECHOS	



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
		3590 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$7,148,642.82
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$164,367,604.78
		3611 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$128,730,635.71
		3612 - DIFUSIÓN POR MEDIOS ALTERNATIVOS SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$26,182,901.02
		3620 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$25,000.00
		3630 - SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$3,937,000.00
		3640 - SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$69,088.0
		3650 - SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$430,180.00
		3660 - SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$3,284,000.0
		3690 - OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$1,708,800.00
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		\$44,530,110.5
		3710 - PASAJES AÉREOS	\$9,683,444.6



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
		3720 - PASAJES TERRESTRES	\$9,198,741.44
		3750 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$19,526,950.68
		3760 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$2,022,634.92
		3780 - SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$10,000.00
		3790 - OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$4,088,338.87
	3800 SERVICIOS OFICIALES		
		3810 - GASTOS DE CEREMONIAL	\$15,753,909.82
		3820 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$13,533,656.33
		3830 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$53,142,318.16
		3840 - EXPOSICIONES	\$27,732,154.88
		3850 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$30,557,769.09
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES		\$591,410,267.59
		3920 - IMPUESTOS Y DERECHOS	\$5,453,047.00
		3930 - IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	\$20,000.00
		3940 - SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	\$46,450,660.00
		3960 - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$168,306.00
		3980 - IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$422,924,329.84
		3990 - OTROS SERVICIOS GENERALES	\$116,393,924.75
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$27,982,117,760.34



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
	4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		\$23,161,574,058.00
		4121 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA SERVICIOS PERSONALES	\$374,171,839.00
		4122 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	\$16,547,053.00
		4123 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA SERVICIOS GENERALES	\$144,652,903.00
		4124 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO DE GASTO CORRIENTE PARA ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$23,430,000.00
		4125 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$22,229,592.00
		4127 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO DE GASTO CORRIENTE PARA INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$7,060,772.00
		4129 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO DE GASTO DE CAPITAL PARA INVERSIONES FINANCIERAS Y	\$47,560,901.00



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
		OTRAS PROVISIONES	
		4131 - ASIGNACIONES	\$1,131,233,507.00
		PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	\$1,131,233,307.00
		PARA SERVICIOS PERSONALES	
		4132 - ASIGNACIONES	
		PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	\$52,073,800.00
		PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	
		4133 - ASIGNACIONES	
		PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	\$182,326,645.00
		PARA SERVICIOS GENERALES	
		4134 - ASIGNACIONES	
		PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	
		DE GASTO CORRIENTE PARA	\$3,979,282.00
		ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	
		AYUDAS	
		4135 - ASIGNACIONES	
		PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	\$3,960,850.00
		PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$3,500,630.00
		INTANGIBLES	
		4136 - ASIGNACIONES	\$500,000.00
		PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	\$300,000.00
		PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA	
		4137 - ASIGNACIONES	
		PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	
		DE GASTO CORRIENTE PARA	\$85,952,071.00
		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	
		PROVISIONES	
		4141 - ASIGNACIONES	\$2,310,030,425.22
		PRESUPUESTARIAS A ORGANISMOS	
		AUTÓNOMOS PARA SERVICIOS	
		PERSONALES	
		4142 - ASIGNACIONES	\$68,809,377.34
		PRESUPUESTARIAS A ORGANISMOS	3,77,34 ك.77,34



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
		AUTÓNOMOS PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	
		4143 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA SERVICIOS GENERALES	\$309,257,533.61
		4144 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE GASTO CORRIENTE PARA ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$146,796,911.52
		4145 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$8,514,228.82
		4146 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,980,000.00
		4147 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE GASTO CORRIENTE PARA INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$5,463,114.19
		4151 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS PARA SERVICIOS PERSONALES	\$8,949,438,661.84
		4152 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS PARA MATERIALES Y	\$2,851,647,298.24



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
		SUMINISTROS	
		4153 - TRANSFERENCIAS INTERNAS	
		OTORGADAS A ENTIDADES	
		PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y	\$2,672,067,757.42
		NO FINANCIERAS PARA SERVICIOS	
		GENERALES	
		4154 - TRANSFERENCIAS INTERNAS	
		OTORGADAS A ENTIDADES	
		PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y	Ć07F 002 424 00
		NO FINANCIERAS DE GASTO CORRIENTE	\$875,982,121.89
		PARA ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	
		OTRAS AYUDAS	
		4155 - TRANSFERENCIAS INTERNAS	
		OTORGADAS A ENTIDADES	
		PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y	\$69,340,867.37
		NO FINANCIERAS PARA BIENES	
		MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
		4156 - TRANSFERENCIAS INTERNAS	
		OTORGADAS A ENTIDADES	ć1 040 7 03 10F 00
		PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y	\$1,849,703,185.99
		NO FINANCIERAS PARA LA INVERSIÓN	
		PÚBLICA	
		4157 - TRANSFERENCIAS INTERNAS	
		OTORGADAS A ENTIDADES	
		PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y	ć700 250 247 00
		NO FINANCIERAS DE GASTO CORRIENTE	\$780,259,247.88
		PARA INVERSIONES FINANCIERAS Y	
		OTRAS PROVISIONES	
		4158 - TRANSFERENCIAS INTERNAS	
		OTORGADAS A ENTIDADES	
		PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y	\$141,921,583.67
		NO FINANCIERAS DE GASTO DE CAPITAL	
		PARA ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
		OTRAS AYUDAS	
		4161 - TRANSFERENCIAS INTERNAS	
		OTORGADAS A ENTIDADES	
		PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO	\$6,317,928.00
		FINANCIERAS PARA SERVICIOS	
		PERSONALES	
		4162 - TRANSFERENCIAS INTERNAS	
		OTORGADAS A ENTIDADES	
		PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO	\$616,299.00
		FINANCIERAS PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	
		4163 - TRANSFERENCIAS INTERNAS	
		OTORGADAS A ENTIDADES	
		PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO	\$5,298,301.00
		FINANCIERAS PARA SERVICIOS	
		GENERALES	
		4165 - TRANSFERENCIAS INTERNAS	
		OTORGADAS A ENTIDADES	
		PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO	\$2,200,000.00
		FINANCIERAS PARA BIENES MUEBLES,	
		INMUEBLES E INTANGIBLES	
		4166 - TRANSFERENCIAS INTERNAS	
		OTORGADAS A ENTIDADES	
		PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO	\$10,250,000.00
		FINANCIERAS PARA LA INVERSIÓN	
		PÚBLICA	
	4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO		\$3,306,539,419.53
	DEL SECTOR PÚBLICO		
		4211 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A	
		ENTIDADES PARAESTATALES NO	\$340,993,592.20
		EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	
		PARA GASTO DE CORRIENTE	
		4212 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A	\$806,713,612.44



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
		ENTIDADES PARAESTATALES NO	
		EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	
		PARA GASTO DE CAPITAL	
		4241 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A	
		ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$305,307,242.00
		PARA GASTO DE CORRIENTE	
		4242 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A	
		ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$1,853,524,972.89
		PARA GASTO DE CAPITAL	
	4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$678,199,383.32
		4310 - SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$392,232,548.92
		4320 - SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	\$31,737,269.76
		4330 - SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	\$254,229,564.64
	4400 AYUDAS SOCIALES		\$659,592,529.39
		4410 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$101,374,669.94
		4420 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$91,955,360.16
		4430 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$205,764,528.56
		4440 - AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	\$1,500,000.00
		4450 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$258,997,970.73
	4500 PENSIONES Y JUBILACIONES		\$169,559,892.00
		4520 - JUBILACIONES	\$169,559,892.00
	4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		\$6,652,478.10



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
		4930 - TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$6,652,478.10
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$428,674,176.55
	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		\$97,634,431.89
		5110 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$26,531,447.44
		5120 - MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$1,230,924.99
		5150 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$58,306,841.62
		5190 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$11,565,217.84
	5200 MOBILIARIO YEQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		\$47,182,069.64
		5210 - EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$1,952,118.06
		5220 - APARATOS DEPORTIVOS	\$176,113.30
		5230 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$3,314,401.80
		5290 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$41,739,436.48
	5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		\$7,102,364.56
		5310 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$6,987,554.56
		5320 - INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$114,810.00



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
	5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		\$111,513,181.08
		5410 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	\$110,713,181.08
		5420 - CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$800,000.00
	5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		\$24,508,002.70
		5510 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$24,508,002.70
	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$27,294,615.72
		5620 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$981,799.32
		5640 - SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$1,676,000.00
		5650 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$17,785,600.40
		5660 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$909,340.00
		5670 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS- HERRAMIENTA	\$3,625,440.00
		5690 - OTROS EQUIPOS	\$2,316,436.00
	5800 BIENES INMUEBLES		\$101,300,000.0
		5810 - TERRENOS	\$101,300,000.00
	5900 ACTIVOS INTANGIBLES		\$12,139,510.96
		5910 - SOFTWARE	\$1,263,790.96
		5970 - LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$10,875,720.00
6000 INVERSION			\$1,042,213,696.42



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
PUBLICA			
	6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		\$714,753,554.62
		6120 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$100,023,554.62
		6150 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$614,730,000.00
	6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		\$327,460,141.80
		6220 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$327,460,141.80
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			\$2,880,681,152.59
	7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		\$84,000,000.00
		7511 - INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO PARA GASTO CORRIENTE	\$84,000,000.00
	7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		\$2,796,681,152.59
		7930 - EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$2,796,681,152.59
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			\$10,854,261,711.00
	8100 PARTICIPACIONES		\$5,927,243,899.00
		8131 - PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS PARA FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$4,132,858,228.00



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto
		8132 - PARTICIPACIONES DE LAS	
		ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	\$869,371,745.00
		MUNICIPIOS PARA FONDO DE FOMENTO	\$609,571,745.00
		MUNICIPAL	
		8134 - PARTICIPACIONES DE LAS	
		ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	\$100,547,188.00
		MUNICIPIOS PARA IMPUESTO ESPECIAL	
		SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	
		8135 - PARTICIPACIONES DE LAS	
		ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	\$62,883,475.00
		MUNICIPIOS PARA IMPUESTO SOBRE	\$02,883,475.00
		AUTOMÓVILES NUEVOS	
		8136 - PARTICIPACIONES DE LAS	
		ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	
		MUNICIPIOS PARA DERECHOS POR	\$21,812,848.00
		EXPEDICIÓN Y REFRENDO DE LICENCIAS	
		DE ALCOHOLES	
		8137 - PARTICIPACIONES DE LAS	
		ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	\$181,726,357.00
		MUNICIPIOS PARA IEPS- GASOLINA Y	\$161,720,557.00
		DIÉSEL	
		8138 - PARTICIPACIONES DE LAS	
		ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	\$303,190,984.00
		MUNICIPIOS PARA FONDO DE	
		FISCALIZACIÓN (FOFIES)	
		8139 - FONDO ISR PARTICIPABLE	\$254,853,074.00
	8300 APORTACIONES		\$4,927,017,812.00
		8330 - APORTACIONES DE LAS	
		ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS	\$4,927,017,812.00
		MUNICIPIOS	
9000 DEUDA PUBLICA			\$1,416,516,784.22
	9100 AMORTIZACIÓN DE LA		\$1,052,120,009.53



Capítulo	Concepto	Partida Genérica o Especifica	Monto				
	DEUDA PÚBLICA						
		9110 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$1,052,120,009.53				
	9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		\$349,187,370.13				
		9210 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$349,187,370.13				
	9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		\$209,404.56				
		9410 - GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$209,404.56				
	9500 COSTO POR COBERTURAS		\$15,000,000.00				
		9510 - COSTO POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$15,000,000.00				
	TOTAL						

ANEXO 17. Clasificación por Objeto de Gasto de los entes públicos Ramos Generales

CAPÍTULO	RAMO 23- PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	IMPORTE
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$969,510,590.16
	TOTAL	\$969,510,590.16

CAPÍTULO	RAMO 24- DEUDA PÚBLICA	IMPORTE
9000	Deuda Pública	\$1,416,516,784.22
	\$1,416,516,784.22	

CAPÍTULO	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	IMPORTE
8000	Participaciones y Aportaciones	\$5,927,243,899.00
	\$5,927,243,899.00	



CAPÍTULO	RAMO 29 - EROGACIONES NO SECTORIZABLES	IMPORTE
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$78,500,000.00
	\$78,500,000.00	

CAPÍTULO	RAMO 33 - APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS	IMPORTE
8000	Participaciones y Aportaciones	\$4,927,017,812.00
	\$4,927,017,812.00	

ANEXO 18. Clasificación por tipo y objeto de gasto

Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortizaci ón de la Deuda y Disminució n de Pasivos	Costo Financier o de la Deuda	Participación a Municipios	Importe
Gasto Programable	\$565,862,567.00	\$69,790,493.00	0.00	0.00	0.00	\$635,653,060.00
Gasto No Programable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$565,862,567.00	\$69,790,493.00	0.00	0.00	0.00	\$635,653,060.00

ANEXO 19. Clasificación por tipo y objeto de gasto

Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortizaci ón de la Deuda y Disminució n de Pasivos	Costo Financier o de la Deuda	Participación a Municipios	Importe
Gasto Programable	\$1,455,565,305.00	\$4,460,850.00	0.00	0.00	0.00	\$1,460,026,155.0
						0
Gasto No Programable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL			0.00	0.00	0.00	\$1,460,026,155.0
	\$1,455,565,305.00	\$4,460,850.00				0



ANEXO 20. Clasificación por tipo y objeto de gasto

Organismos Autónomos	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Costo Financi ero de la Deuda	Particip ación a Municipi os	Importe
GASTO PROGRAMABLE	\$2,839,257,361.88	\$11,594,228.82	0.00	0.00	0.00	\$2,850,851,590.7
AU01 Universidad de Guanajuato	\$2,353,325,941.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$2,353,325,941.0
AU02 Tribunal de lo Contencioso Administrativo	\$70,130,109.97	\$2,751,862.82	0.00	0.00	0.00	\$72,881,972.79
AU03- Procuraduría de los Derechos Humanos	\$87,710,479.00	\$37,466.00	0.00	0.00	0.00	\$87,747,945.00
AU04- Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato	\$44,622,441.08	\$1,168,900.00	0.00	0.00	0.00	\$45,791,341.08
AU05- Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	\$254,849,391.42	\$6,536,000.00	0.00	0.00	0.00	\$261,385,391.42
AU07- Instituto de Acceso a la Información Pública	\$28,618,999.41	\$1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	\$29,718,999.41
GASTO NO PROGRAMABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$2,839,257,361.88	\$11,594,228.82	0.00	0.00	0.00	\$2,850,851,590.7

ANEXO 21. Clasificación por tipo y objeto de gasto Poder Ejecutivo

Capítulo de Gasto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Costo Financiero de la Deuda	Participación a Municipios	Importe
Servicios Personales	23,629,433,283.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,629,433,283.92
Materiales y Suministros	\$589,345,757.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$589,345,757.87
Servicios Generales	\$2,618,465,745.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$2,618,465,745.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$17,871,490,797.54	\$4,987,883,787.00	0.00	\$169,559,892.00	0.00	0.00	\$23,028,934,476.54
Bienes Muebles, Inmuebles e	0.00	428,674,176.55	0.00	0.00	0.00	0.00	428,674,176.55



Capítulo de Gasto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Costo Financiero de la Deuda	Participación a Municipios	Importe
Intangibles							
Inversión Pública	0.00	1,042,213,696.42	0.00	0.00	0.00	0.00	1,042,213,696.42
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,880,681,152.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,880,681,152.59
Participaciones y Aportaciones	0.00	4,927,017,812.00	0.00	0.00	0.00	\$5,927,243,899.00	\$10,854,261,711.00
Deuda Pública	\$364,396,774.69	0.00	\$1,052,120,009.53	0.00	0.00	0.00	\$1,052,120,009.53
TOTAL	\$47,953,813,511.80	\$11,385,789,471.97	\$1,052,120,009.53	\$169,559,892.0		\$5,927,243,899.00	\$66,488,526,784.30
Gasto Programable	47,758,976,629.55	11,385,789,471.97	1,052,120,009.53	0.00	0.00	0.00	6,0196,886,111.05
Gasto No Programable	0.00	0.00	0.00	0.00	364,396,774.69	5,927,243,899.00	6,291,640,673.69

ANEXO 22. Clasificación Funcional a nivel Subfunción

Finalidad	Función	Subfunción	Importe
1 - GOBIERNO			\$10,881,999,230.13
	01.01 - LEGISLACIÓN		\$747,446,591.00
		01.01.01 - LEGISLACION	\$464,889,313.00
		01.01.02 - FISCALIZACION	\$282,557,278.00
	01.02 - JUSTICIA		\$4,991,367,729.94
		01.02.01 - IMPARTICION DE JUSTICIA	\$1,723,797,386.26
		01.02.02 - PROCURACION DE JUSTICIA	\$2,440,831,688.33
		01.02.03 - RECLUSION Y READAPTACION SOCIAL	\$746,288,241.00
		01.02.04 - DERECHOS HUMANOS	\$80,450,414.35
	01.03 - COORDINACIÓN DE POLITICA DE GOBIERNO		\$778,829,839.90
		01.03.01 - PRESIDENCIA /	\$85,811,829.00



Finalidad	Función	Subfunción	Importe
		GUBERNATURA	
		01.03.02 - POLITICA INTERIOR	\$188,399,472.56
		01.03.03 - PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	\$4,000,000.00
		01.03.04 - FUNCION PUBLICA	\$179,337,155.25
		01.03.06 - ORGANIZACIÓN DE PROCESOS	\$261,479,391.42
		01.03.07 - POBLACIÓN	\$2,344,339.00
		01.03.08 - TERRITORIO	\$9,255,466.67
		01.03.09 - OTROS	\$48,202,186.00
	01.05 - ASUNTOS FINANCIEROS HACENDARIOS		\$2,017,155,781.92
		01.05.01 - ASUNTOS FINANCIEROS	\$4,365,432.00
		01.05.02 - ASUNTOS HACENDARIOS	\$2,012,790,349.92
	01.07 - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR		\$1,912,538,869.03
		01.07.01 - POLICIA	\$996,855,462.00
		01.07.02 - PROTECCION CIVIL	\$67,997,004.00
		01.07.03 - OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	\$443,086,401.80
		01.07.04 - SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	\$404,600,001.23
	01.08 - OTROS SERVICIOS GENERALES		\$434,660,418.34
		01.08.01 - SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	\$219,811,846.54
		01.08.03 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	\$86,373,296.93
		01.08.04 - ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL	\$36,798,435.41
		01.08.05 - OTROS	\$91,676,839.46
2 -			\$45,103,645,860.04



Finalidad	Función	Subfunción	Importe
DESARROLLO SOCIAL			
	02.01 - PROTECCIÓN AMBIENTAL		\$644,963,750.31
		02.01.01 - ORDENACION DE DESECHOS	\$1,276,937.94
		02.01.02 - ADMINISTRACION DEL AGUA	\$498,976,047.58
		02.01.03 - ORDENACION DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$56,200,000.00
		02.01.04 - REDUCCION DE LA CONTAMINACION	\$15,037,492.73
		02.01.05 - PROTECCION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DEL PAISAJE	\$17,028,352.19
		02.01.06 - OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	\$56,444,919.87
	02.02 - VIVIENDAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		\$4,277,494,778.60
		02.02.01 - URBANIZACION	\$32,401,256.00
		02.02.02 - DESARROLLO COMUNITARIO	\$2,211,575,853.02
		02.02.03 - ABASTECIMIENTO DE AGUA	\$3,500,000.00
		02.02.05 - VIVIENDA	\$211,168,845.35
		02.02.06 - SERVICIOS COMUNALES	\$86,500,000.00
		02.02.01 - URBANIZACION	\$32,401,256.00
		02.02.07 - DESARROLLO REGIONAL	\$1,732,348,824.23
	02.03 - SALUD		\$10,540,610,015.95
		02.03.01 - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	\$1,338,142,599.00
		02.03.02 - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	\$39,300,000.00
		02.03.03 - GENERACION DE RECURSOS PARA LA SALUD	\$478,400,000.00
		02.03.04 - RECTORIA DEL SISTEMA DE SALUD	\$683,086,666.35
		02.03.05 - PROTECCION SOCIAL EN	\$8,001,680,750.60



Finalidad	Función	Subfunción	Importe
		SALUD	
	02.04 - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		\$505,613,969.79
		02.04.01 - DEPORTE Y RECREACION	\$207,242,639.76
		02.04.02 - CULTURA	\$256,449,576.08
		02.04.03 - RADIO, TELEVISION Y EDITORIALES	\$41,921,753.95
	02.05 - EDUCACIÓN		\$27,865,183,355.45
		02.05.01 - EDUCACION BASICA	\$19,475,092,547.34
		02.05.02 - EDUCACION MEDIA SUPERIOR	\$2,046,497,060.83
		02.05.03 - EDUCACION SUPERIOR	\$2,756,274,189.82
		02.05.04 - POSGRADO	\$1,849,290.76
		02.05.05 - EDUCACION PARA ADULTOS	\$289,536,020.85
		02.05.06 - OTROS SERVICIOS EDUCATIVO Y ACTIVIDADES INHERENTES	\$3,295,934,245.85
	02.06 - PROTECCIÓN SOCIAL		
		02.06.02 - EDAD AVANZADA	\$16,173,000.00
		02.06.03 - FAMILIA E HIJOS	\$1,000,000.00
		02.06.04 - DESEMPLEO	\$20,000,000.00
		02.06.05 - ALIMENTACION Y NUTRICION	\$490,454,099.20
		02.06.07 - INDÍGENAS	\$1,468,793.70
		02.06.08 - OTROS GRUPOS VULNERABLES	\$392,380,417.68
		02.06.09 - OTROS DE SEG.SOC.Y ASIST.	\$77,089,413.81
	02.07 - OTROS ASUNTOS SOCIALES		\$271,214,265.55
		02.07.01 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$271,214,265.55
	03.01 - ASUNTOS ECONÓMICOS,		\$1,072,083,265.81



Finalidad	Función	Subfunción	Importe
	COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		
		03.01.01 - ASUNTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	\$800,071,629.34
		03.01.02 - ASUNTOS LABORALES GENERAL	\$272,011,636.47
	03.02 - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		\$799,579,089.47
		03.02.01 - AGROPECUARIA	\$664,586,349.26
		03.02.02 - SILVICULTURA	\$4,036,889.04
		03.02.03 - ACUACULTURA, PESCA Y CAZA	\$18,765,000.00
		03.02.04 - AGROINDUSTRIAL	\$57,889,309.08
		03.02.05 - HIDROAGRICOLA	\$54,301,542.09
	03.05 - TRANSPORTE		\$784,118,192.11
		03.05.01 - TRANSPORTE POR CARRETERA	\$701,175,551.00
		03.05.06 - OTROS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	\$82,942,641.11
	03.06 - COMUNICACIONES		\$4,000,000.00
		03.06.01 - COMUNICACIONES	\$4,000,000.00
	03.07 - TURISMO		\$448,292,678.43
		03.07.01 - TURISMO	\$448,292,678.43
	03.08 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS		\$64,803,585.43
		03.08.01 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	\$9,635,637.98
		03.08.03 - SERVICIOS CIENTIFICOS Y	\$55,167,947.45



Finalidad	Función	Subfunción	Importe
		TECNOLOGICOS	
	03.09 - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS		\$5,757,193.80
		03.09.01 - COMERCIO, DITRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	\$5,757,193.80
4 - OTRAS			\$12,270,778,495.22
	04.01 - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA		\$1,416,516,784.22
		04.01.01 - DEUDA PUBLICA INTERNA	\$1,416,516,784.22
	04.02 - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS		\$10,854,261,711.00
		04.02.02 - PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$5,927,243,899.00
		04.02.03 - APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$4,927,017,812.00
TOTAL			\$71,435,057,590.00



ANEXO 23 - Clasificación Programática

Concepto	Total	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6000 INVERSION PUBLICA	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
E -Prestación de Servicios Públicos	\$41,974,050,648.22	\$20,694,582,157.52	\$280,593,943.18	\$1,729,754,866.63	\$18,389,967,277.44	\$257,198,404.03	\$397,983,696.42	\$223,970,303.00	\$0.00
P -Planeación, seguimiento y evaluación de	\$2,274,322,679.69	\$1,271,441,581.51	\$134,701,244.19	\$203,501,026.31	\$518,165,369.16	\$117,013,458.52	\$9,500,000.00	\$20,000,000.00	\$0.00
S -Sujetos a Reglas de Operación	\$4,435,035,755.09	\$127,153,686.83	\$11,727,667.73	\$91,367,561.31	\$3,799,825,779.79	\$2,257,000.00	\$0.00	\$402,704,059.43	\$0.00
R -Específicos	\$161,943,067.93	\$105,272,615.00	\$5,493,971.50	\$51,176,481.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K -Proyectos de Inversión	\$3,125,676,094.34	\$87,332,022.66	\$6,649,077.69	\$171,901,552.78	\$920,414,162.21	\$52,205,314.00	\$634,730,000.00	\$1,252,443,965.00	\$0.00
G -Regulación y supervisión	\$24,977,139.93	\$11,288,057.00	\$757,229.00	\$2,188,893.65	\$10,742,960.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
O -Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la	\$108,991,782.25	\$89,868,652.00	\$6,131,980.00	\$10,691,150.25	\$1.800.000.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00
M -Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia	\$655,506,840.32		\$80.171.764.78	\$141.665.281.54	\$0.00		\$0.00		,,,,,
Resto del Gasto	\$18,674,553,582.67	\$819.104.952.40	100, 7000	\$209.566.453.19	\$4.341.202.211.46		\$0.00	1 7 27	,,,,,
Total	\$71,435,057,590.00	10 01 0 100 0	\$589,345,757.87	\$2,611,813,267.09	\$27,982,117,760.34	\$428,674,176.55	\$1,042,213,696.42	10 11 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	1 1/11 / 1 11

Tipología de Procesos y Proyectos

Nombre	Nomenclatura	Gasto de Operación	Gasto de Inversión
Procesos	Р	\$39,777,179,013.93	
Procesos de Gestión y de Mando	G	\$5,355,514,496.85	
Procesos de Ramos Generales	R	\$13,319,039,085.38	
Proyectos de Inversión	Q	\$0.00	\$12,983,324,993.84
Total		\$58,451,732,596.16	\$12,983,324,993.84



Recursos asignados al Órgano de Fiscalización Superior

Proceso - Proyecto	Importe
Fiscalización del uso y aplicación de los recursos públicos	\$183,188,108.00

Recursos asignados a la Secretaría de Gobierno para las Juntas de Conciliación y Arbitraje

Proceso - Proyecto	Importe
Procuración de la Justicia Laboral	\$12,880,015.25
Impartición de la Justicia Laboral	\$93,638,579.00
Archivo Judicial Laboral	\$6,779,290.16

Seguro Popular

Convenio	Importe
Seguro Popular	\$4,549,290,282.00

Derivado del presupuesto autorizado, en el mes de enero se publicara en el periódico oficial el detalle por proceso y proyecto de éste Convenio

Recursos asignados para la atención de Niños (as) y Adolescentes

Proceso - Proyecto	Importe
Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	196,863,621.00
Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	5,250,000.00
Centros de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADI)	5,469,981.52
Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de	7,989,963.05
Calle	
Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	7,914,900.00
Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC)	5,522,467.67
Niñas y Niños Promotores de Paz en el Entorno Escolar	5,000,000.00
Prevención de Riesgos Psicosociales	5,174,953.81
Albergue para Atención de Niños Expósitos en Estado de Abandono	15,000,000.00
Rehabilitación y Asistencia Social a Niñas y Niños que Cometen algún Delito	3,000,000.00



Proceso - Proyecto	Importe
Apoyos Otorgados para Fomentar el Arraigo	1,000,000.00
Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	2,300,000.00
Albergue para Atención de Niños Expósitos en Estado de Abandono	15,000,000.00
Niñas y Niños Promotores de Paz en el Entorno Escolar	5,000,000.00
Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de	7,989,963.05
Calle	
Protección de Derechos a Niñas Niños y Adolescente	5,959,223.00
Niñas y niños promotores de paz	5,324,337.02
Atención a niñas, niños y adolescentes en situación extraordinaria.	3,566,660.19
Atención Integral a Niños y Niñas de 45 días de nacidos a 6 años en Centros de	11,389,160.25
Asistencia Infantil	
Establecimiento de medidas especiales de protección para niñas, niños y adolescentes	6,439,766.00
a cargo de la Procuraduría	
Representación coadyuvante de niños, niñas y adolescentes	4,218,779.00
Restitución del derecho de niñas, niños y adolescentes de tener una familia a través de	2,344,339.00
la figura jurídica de la adopción	
Prevención, Atención, Protección y Reintegración de las niñas, niños y adolescentes	841,072.80
migrantes y repatriados.	
Rehabilitación y Asistencia Social a Niños y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	4,158,696.73

Recursos asignados para el Sistema Penal Acusatorio

Proceso - Proyecto	Importe
Academia de Policía Ministerial	30,000,000.00
Capacitación para operadores del Sistema de Justicia Penal en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato	2,000,000.00
Fortalecimiento para Policía Procesal	2,237,140.00
Edificio para la Defensoría Pública de Moroleón	3,600,000.00
Profesionalización del Ministerio Público y Servicios Periciales	2,390,000.00



Proceso - Proyecto	Importe
Resolución de controversias en segunda instancia (civil y penal)	171,839,583.00
Resolución de controversias en primera instancia de partido (civil y penal)	441,729,809.00
Resolución de controversias en primera instancia (civil y penal)	119,218,065.00
Atención de audiencias y resolución de controversias (oral penal)	134,124,190.00

Recursos asignados al Instituto de Ecología del Estado para atender el Cambio Climático

Proceso - Proyecto	Importe
Gestión Ante el Cambio Climático	348,789.00

ANEXO 24 - Clasificación por Fuente de Financiamiento

Concepto	Importe
Recursos Fiscales	6,369,874,747.00
Impuestos	2,920,807,209.00
Derechos	1,504,418,863.00
Productos	287,451,899.00
Aprovechamientos	1,657,196,776.00
Recursos Federales	61,922,902,843.00
Participaciones	26,532,573,240.00
Aportaciones	24,576,522,384.00
Convenios	10,813,807,219.00
Financiamiento	2,152,000,000.00
Total	\$ 71,435,057,590.00



ANEXO 25 – Clasificación geográfica

Municipio	Monto
Abasolo	78,851,214
Acámbaro	101,338,372
Allende	174,034,548
Apaseo el Alto	68,921,121
Apaseo el Grande	75,721,140
Atarjea	33,660,540
Celaya	455,579,860
Cd. Manuel Doblado	56,716,795
Comonfort	79,317,976
Coroneo	38,551,339
Cortazar	92,784,280
Cuerámaro	49,868,202
Doctor Mora	46,511,886
Dolores Hidalgo	116,979,686
Guanajuato	181,686,772
Huanímaro	43,737,305
Irapuato	442,641,000
Jaral del Progreso	53,385,285
Jerécuaro	56,924,546
León	1,663,157,163
Moroleón	84,830,016
Ocampo	45,289,284
Pénjamo	114,573,031
Pueblo Nuevo	38,283,540
Purísima de Bustos	71,622,996
Romita	61,240,559



Municipio	Monto
Salamanca	243,044,472
Salvatierra	92,576,355
San Diego de la Unión	49,627,295
San Felipe	90,741,809
San Francisco del Rincón	117,947,164
San José Iturbide	76,305,275
San Luis de la Paz	91,841,589
Santa Catarina	35,308,050
Sta. Cruz de J. Rosas	75,291,141
Santiago Maravatío	36,560,742
Silao	148,860,205
Tarandacuao	39,756,833
Tarimoro	56,456,875
Tierra Blanca	38,253,013
Uriangato	82,788,341
Valle de Santiago	113,483,429
Victoria	41,367,990
Villagrán	63,414,865
Xichú	36,109,058
Yuriria	71,300,942
Total	\$ 5,927,243,899

Derivado del presupuesto autorizado, en el mes de febrero se publicará en el periódico oficial el detalle por proceso y proyecto de aportaciones y gasto de inversión concerniente a éste Anexo



ANEXO 26 – Erogaciones Plurianuales No hay recursos asignados para el ejercicio fiscal 2016

ANEXO 27. Programas de inversión social

El siguiente listado se encuentra basado en la definición Programas Estatales Sociales estipulado en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para Guanajuato y sus Municipios en materia de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales que fue publicado el 30 de octubre del presente año en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y el cual lo define en su glosario como el "Conjunto estructurado de acciones gubernamentales, con la participación activa de la ciudadanía, que propician y facilitan el acceso de las personas a los derechos económicos, sociales y culturales, para mejorar y fortalecer su calidad de vida".

Las Reglas de Operación de dichos Programas incorporaran elementos de territorialidad, priorización y mecanismos de articulación interinstitucional conforme lo establece Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los municipios de Guanajuato en sus artículos 9,15 fracción V y X, 16 y 16 Bis.

Programas Sociales Estatales 2016				
Eje	Dependencia o Entidad	No. de Proyectos		
I Calidad de Vida	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE GUANAJUATO	6		
	COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (COVEG)	1		
	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	23		
	INSTITUTO ESTATAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE GUANAJUATENSE Y SU FAMILIA	1		
	INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE	3		
	INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4		
	INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE	3		
	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	3		
	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1		
	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	16		
	SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA	5		
	Subtotal	66		
II Economía para las				
Personas	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	2		
	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL	12		
	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	8		
	Subtotal	22		
III Guanajuato Educado	COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	5		



	Programas Sociales Estatales 2016				
Eje Dependencia o Entidad No.					
	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN	4			
	INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA	4			
	INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS 4				
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO 3					
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	31			
	Subtotal	51			
IV Guanajuato Seguro	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	3			
	Subtotal	3			
	Total general	142			

Programas Sociales Estatales 2016				
Eje	Eje Dependencia o Entidad		el proyecto	
I Calidad de Vida	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE GUANAJUATO	Q0039	Programa de Infraestructura Hidráulica para Localidades Suburbanas	
I Calidad de Vida	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE GUANAJUATO	Q0042	Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	
I Calidad de Vida	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE GUANAJUATO	Q0043	Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural	
I Calidad de Vida	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE GUANAJUATO	Q0044	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	
I Calidad de Vida	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE GUANAJUATO	Q0046	Programa de infraestructura para el Abastecimiento de Agua Urbana	
I Calidad de Vida	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE GUANAJUATO	Q0416	Subsidio de Administración y Agua Potable	
I Calidad de Vida	COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (COVEG)	Q0296	Programa Pinta Tu Entorno	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0103	Comedores Comunitarios	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0104	Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0105	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0106	Mi Casa Diferente	



Programas Sociales Estatales 2016				
Eje	Dependencia o Entidad	Nombre de	el proyecto	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0107	Red Móvil Comunidad Diferente	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0108	Apoyos Sociales a Personas en Situación de Vulnerabilidad	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0109	Centros de Desarrollo Gerontológico	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0110	Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0111	Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Albergues para Familias y Mujeres Receptores de Violencia	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0112	Aseguramiento de la Calidad en Programas Asistenciales Alimentarios	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0113	Orientación Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Guanajuato Crece Sano	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0114	Unidades Productivas para el Desarrollo	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0115	Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0116	Centros de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADI)	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0117	Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0118	Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0120	Niñas y Niños Promotores de Paz en el Entorno Escolar	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0121	Prevención de Riesgos Psicosociales	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0124	Capacitación Integral a Adultos Mayores	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0125	Atención Dental para Adultos Mayores	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0126	Valores en Familia	
	I .	_1	1	



Programas Sociales Estatales 2016				
Eje	Dependencia o Entidad	Nombre de	el proyecto	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0130	Apoyos Otorgados para Fomentar el Arraigo	
I Calidad de Vida	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Q0399	Feria de Servicios y Valores para el Desarrollo Integral de la Familia	
I Calidad de Vida	INSTITUTO ESTATAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE GUANAJUATENSE Y SU FAMILIA	Q0082	Programa de Inversión Migrante	
I Calidad de Vida	INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE	Q0083	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	
I Calidad de Vida	INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE	Q0422	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	
I Calidad de Vida	INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE	Q1399	Programa de Atención y Reeducación a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres	
I Calidad de Vida	INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Q0064	Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva	
I Calidad de Vida	INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Q1011	Accesibilidad para las Personas con Discapacidad	
I Calidad de Vida	INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Q1136	Atención Integral y Prevención de la Ceguera por Catarata	
I Calidad de Vida	INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Q1148	Atención Integral y Rehabilitación al Paciente Amputado en el Centro Estatal de Rehabilitación	
I Calidad de Vida	INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Q0300	Desarrollo y Participación Juvenil	
I Calidad de Vida	INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Q0401	Juventour	
I Calidad de Vida	INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE	Q1905	Programa Respeto	
I Calidad de Vida	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Q0060	Cirugía Extramuros	
I Calidad de Vida	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Q1285	Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	
I Calidad de Vida	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Q1328	Prevención y Control de Accidentes	
I Calidad de Vida	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Q0333	Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Q0248	Impulso a la Economía Social Sustentable	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Q0249	Impulso al Desarrollo del Hogar	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Q0250	Impulso a Mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas)	



Programas Sociales Estatales 2016				
Eje	Dependencia o Entidad	Nombre de	l proyecto	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Q0251	Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Q0252	Impulso al Desarrollo de Mi Comunidad	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Q0254	Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Q0255	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Q0256	Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Q0257	Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Q0259	Impulso al Gobierno Cercano	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Q0261	Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Q0262	Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Q1082	Programa IMPULSO Universitario	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Q1236	Programa Impulso de una Cultura para Mejorar tu Calidad de Vida	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Q1606	IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA	Q0205	Conservación Rutinaria y Preventiva de la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA	Q0208	Rehabilitación y Conservación de Puentes en el Estado de Guanajuato	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA	Q0212	Proyectos Ejecutivos de Infraestructura Carretera	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA	Q0414	Desarrollo Regional en Infraestructura	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA	Q2065	IPP Caminos Rurales	
I Calidad de Vida	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Q2091	Programa de Fortalecimiento para la Infraestructura Social	
II Economía para las Personas	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Q0181	Proyectos de Divulgación de la Ciencia y Tecnología	
II Economía para las Personas	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Q1202	Brecha Digital	
II Economía para las Personas	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL	Q0158	Programa Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA)	
II Economía para las Personas	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL	Q0161	Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	



Eje	Dependencia o Entidad	Nombre del proyecto	
II Economía para las Personas	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL	Q0166	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural
II Economía para las Personas	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL	Q0167	Programa Estatal de Bordería
II Economía para las Personas	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL	Q0168	Programa de Sustentabilidad del Espacio Rural (Microcuencas)
II Economía para las Personas	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL	Q0171	Invernaderos y Agricultura Protegida
II Economía para las Personas	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL	Q0175	Programa de Fomento a las Organizaciones Económicas del Sector Rural
II Economía para las Personas	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal
II Economía para las Personas	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL	Q0400	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural
II Economía para las Personas	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL	Q1412	Impulso a la Reactivación Productiva de Comunidades Marginadas (REPROCOM)
II Economía para las Personas	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL	Q1915	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales
II Economía para las Personas	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL	Q2033	Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica
II Economía para las Personas	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo
II Economía para las Personas	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos
II Economía para las Personas	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	Q0325	Fortalecimiento a las MiPyMEs
II Economía para las Personas	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	Q0326	Modernización al Comercio Detallista - En Marcha
II Economía para las Personas	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	Q0328	Programa de Mejoramiento a Centros de Abasto Social -Mi Plaza-
II Economía para las Personas	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	Q0396	FondosGTO Apoyo a Mipymes
II Economía para las Personas	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	Q0419	Fortalecimiento a MiPyMEs Programa Federal
II Economía para las Personas	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	Q0740	Naves Impulsoras del Empleo
III Guanajuato Educado	COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	Q0133	Centros de Formación Deportiva
III Guanajuato Educado	COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	Q0134	Apoyo a la población guanajuatense para la promoción de la cultura física
III Guanajuato Educado	COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	Q0138	Atención a deportistas con discapacidad



Programas Sociales Estatales 2016				
Eje	Dependencia o Entidad	Nombre de	el proyecto	
III Guanajuato Educado	COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	Q0146	Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	
III Guanajuato Educado	COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	Q1110	Municipio con Vía Activa y Saludable	
III Guanajuato Educado	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN	Q0007	Becas Sube EDUCAFÍN	
III Guanajuato Educado	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN	Q0008	Crédito educativo	
III Guanajuato Educado	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN	Q0009	Programa nacional de becas - PRONABES	
III Guanajuato Educado	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN	Q0010	Tecnoimpuslo	
III Guanajuato Educado	INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA	Q0011	Arte Joven	
III Guanajuato Educado	INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA	Q0013	Cultura en Movimiento	
III Guanajuato Educado	INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA	Q0021	Bandas de Viento y Orquestas Infantiles y Juveniles	
III Guanajuato Educado	INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA	Q0388	Guanajuato Lector	
III Guanajuato Educado	INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	Q1641	Servicios educativos para grupos vulnerables.	
III Guanajuato Educado	INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	Q1643	Unidades móviles	
III Guanajuato Educado	INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	Q1883	Analfabetas en edad económicamente activa.	
III Guanajuato Educado	INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	Q1892	Atención a municipios prioritarios impactados por rezago educativo	
III Guanajuato Educado	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO	Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa Fondo de Aportaciones Múltiples- (FAM).	
III Guanajuato Educado	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO	Q1532	Programa de Infraestructura Educativa para Media Superior	
III Guanajuato Educado	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO	Q2064	Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa FAM Monetizado	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0066	Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior (peso a peso)	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0067	Programa de infraestructura para la Educación Superior (peso a peso)	



Programas Sociales Estatales 2016				
Eje	Dependencia o Entidad	Nombre de	el proyecto	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0071	Aprender a convivir	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0072	Aprender a aprender	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0073	Quédate Aprende y Continúa	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0074	Atención a la reprobación y deserción en Educación Media Superior	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0076	Fortalecimiento a la enseñanza de la lengua y cultura indígena	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0077	Atención a la demanda y promoción de la oferta Educativa de EMSYS	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0081	FAM Educación Superior	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0397	FAM Educación Media Superior	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0512	Programa Estatal de Infraestructura Educativa Básica	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0583	Fortalecimiento de la Educación Especial	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0742	Mantenimiento de escuelas Región Centro Oeste	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0746	Mantenimiento de escuelas Región Sur Este	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0747	Mantenimiento de escuelas Región Norte	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0748	Mantenimiento de escuelas Región Noreste	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0749	Mantenimiento de escuelas Región III León	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0750	Mantenimiento de escuelas Región Este	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0753	Mantenimiento de escuelas Región Sur Oeste	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0754	Mantenimiento de escuelas Región Centro Sur	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q0994	Programa de Escuelas de Tiempo Completo	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q1126	Programa de estímulo a la ciencia en los Telebachilleratos Comunitarios	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q1162	Escuela de Familia	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q1184	Programa de Atención y Soporte Tecnológico en TI para tu Escuela (TIgo)	



Programas Sociales Estatales 2016				
Eje	Dependencia o Entidad	Nombre del proyecto		
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q1209	Programa Integral de Impulso a la Lectura	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q1252	Inclusión y equidad educativa para alumnos en situación de vulnerabilidad	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q1308	Talleres de la asignatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q1404	Prevención y atención del rezago educativo a través de la Educación Media Superior y Capacitación para el Trabajo (PAREMSyCT)	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q1747	Suministro de mobiliario escolar para escuelas de nivel básico	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q1757	Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	
III Guanajuato Educado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	Q1760	Soluciones integrales para la inclusión tecnológica en escuelas de educación básica.	
IV Guanajuato Seguro	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Q0271	Eventos de Prevención Social del Delito	
IV Guanajuato Seguro	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Q1112	Seguridad Vecinal	
IV Guanajuato Seguro	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Q1113	Unidad Empresarial	
TOTAL DE PROYE	стоѕ	142		

ANEXO 28. Destino del ingreso por los impuestos sobre nómina y cedulares

Impuesto sobre Nóminas	Importe
Ampliación de la Red Estatal de Monitoreo del Ciclo Hidrológico	\$9,500,000.00
Apoyo a la cobertura del servicio en educación básica y de preparación para la práctica docente	\$2,100,000.00
Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	\$7,051,749.00
Aprender a aprender	\$7,651,652.00
Aprender a convivir	\$8,471,531.00
Atención a la demanda y promoción de la oferta Educativa de EMSYS	\$836,644.28
Atención a la reprobación y deserción en Educación Media Superior	\$4,400,000.00
Atracción de Inversiones	\$295,749,960.00



Impuesto sobre Nóminas	Importe
Autopista Guanajuato - Silao	\$600,000.00
BAJÍO - PIC - 2009	\$211,278,167.54
BANAMEX - PIC - 2010	\$177,259,963.59
BANAMEX - PIC - 2011	\$45,410,418.05
BANAMEX - PIC - 2012	\$42,838,963.27
Banco de Prótesis Mamaria	\$3,000,000.00
Banco de Proyectos	\$4,100,000.00
BBVA BANCOMER - PIC - 2011	\$65,743,696.05
Becas Sube EDUCAFÍN	\$504,320,955.00
Catastro Rural del Estado de Guanajuato	\$5,000,000.00
Centro de Atención y Seguimiento a la Violencia Escolar	\$156,719.28
Centro de Desarrollo Infantil Irapuato	\$3,787,500.90
Cirugía Extramuros	\$8,810,000.00
Complementos de Derecho de Vía para Infraestructura Carretera	\$12,000,000.00
Concertación Social para la Estabilización de Acuíferos	\$12,850,000.00
Congreso internacional de educación	\$10,000,000.00
Conservación Rutinaria y Preventiva de la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas	\$21,154,043.67
Contingencias Epidemiológicas por Vectores	\$30,000,000.00
Crédito educativo	\$15,000,000.00
Cultivos de Alternativa	\$18,853,537.92
Desarrollo Acuícola	\$2,000,000.00
Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica	\$22,607,053.92
Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Liquida	\$10,685,000.00
Equipamiento de Red Edusat para Telesecundarias	\$1,609,725.00
Equipamiento informático de las unidades médicas	\$5,400,000.00
Escuela de Familia	\$4,597,784.00
Estabilización de Taludes de la Carretera Cañada de Moreno - Xichú	\$300,000.00
Estabilización de Taludes Zona Guanajuato	\$300,000.00
Estabilización de Taludes Zona Norte	\$300,000.00
Estudios de Preinversión	\$3,000,000.00



Impuesto sobre Nóminas	Importe
Estudios, Proyectos y Acciones Ambientales en Infraestructura Vial	\$1,690,000.00
Exámen único para el ingreso a la Educación Media Superior	\$1,855,731.00
FAM Educación Media Superior	\$3,088,143.10
FAM Educación Superior	\$1,332,881.20
Finiquitos y Ajustes de Costos de Infraestructura Carretera	\$5,500,000.00
Fomento a la Integración de Unidades Productivas	\$12,000,000.00
FondosGTO Apoyo a Mipymes	\$12,000,000.00
Fortalecimiento a la enseñanza de la lengua y cultura indígena	\$1,749,169.00
Fortalecimiento a las MiPyMEs	\$58,897,046.00
Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera	\$30,000,000.00
Guanajuato Zona Premium Agrícola de México	\$5,000,000.00
Implementación de la Red Educativa Estatal	\$20,000.00
Impulso a la formación Científica y Tecnológica	\$2,000,000.00
Impulso a la Reactivación Productiva de Comunidades Marginadas (REPROCOM)	\$44,989,441.64
Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$4,000,000.00
Inclusión y equidad educativa para alumnos en situación de vulnerabilidad	\$314,000.00
Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado	\$6,205,000.00
Invernaderos y Agricultura Protegida	\$12,000,000.00
Investigación y Desarrollo de Tecnología Agrícola	\$12,500,000.00
Mantenimiento de escuelas Región Centro Oeste	\$5,000,000.00
Mantenimiento de escuelas Región Centro Sur	\$6,000,000.00
Mantenimiento de escuelas Región Este	\$6,000,000.00
Mantenimiento de escuelas Región III León	\$6,000,000.00
Mantenimiento de escuelas Región Noreste	\$5,000,000.00
Mantenimiento de escuelas Región Norte	\$5,000,000.00
Mantenimiento de escuelas Región Sur Este	\$5,000,000.00
Mantenimiento de escuelas Región Sur Oeste	\$6,000,000.00
Mecanización Agrícola	\$15,000,000.00
Modernización Agricultura Tradicional (Masagro)	\$20,012,227.00
Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios	\$30,000,000.00



Impuesto sobre Nóminas	Importe
Movilidad académica	\$3,635,785.94
Prepa para todos	\$23,961,128.46
Prevención y Control de Accidentes	\$2,000,000.00
Programa de Apoyo para el Suministro de Energía Eléctrica para Uso Agrícola	\$20,159,602.60
Programa de Atención y Soporte Tecnológico en TI para tu Escuela (TIgo)	\$3,743,868.66
Programa de Cultura del Agua	\$6,000,000.00
Programa de eficiencia técnica y comercial de organismos operadores	\$11,222,078.98
Programa de estímulo a la ciencia en los Telebachilleratos Comunitarios	\$10,000,000.00
Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	\$21,538,239.73
Programa de Fomento a las Organizaciones Económicas del Sector Rural	\$4,000,000.00
Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	\$30,000,000.00
Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	\$19,574,062.58
Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	\$10,000,000.00
Programa de Infraestructura Hidráulica para Localidades Suburbanas	\$7,336,817.00
Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	\$3,553,600.00
Programa de infraestructura para el Abastecimiento de Agua Urbana	\$1,084,692.93
Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural	\$2,036,600.00
Programa de Infraestructura para la Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	\$900,245.32
Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior (peso a peso)	\$5,000,000.00
Programa de infraestructura para la Educación Superior (peso a peso)	\$5,000,000.00
Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	\$44,526,691.44
Programa de Sustentabilidad del Espacio Rural (Microcuencas)	\$13,800,000.00
Programa Desarrollo Profesional Docente en atención a nuevas necesidades.	\$4,000,000.00
Programa Estatal de Bordería	\$20,000,000.00
Programa Estatal de Infraestructura Educativa Básica	\$19,800,000.00
Programa Estatal Forestal	\$16,000,000.00
Programa Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA)	\$3,000,000.00
Programa Frutícola	\$12,573,014.28
Programa Integral de Impulso a la Lectura	\$236,000.00
Programa nacional de becas - PRONABES	\$86,000,000.00



Impuesto sobre Nóminas	Importe
Proyecto de Abastecimiento de Agua para la ciudad de Irapuato	\$2,500,000.00
Proyecto Río Extoraz	\$1,000,000.00
Proyecto Río Verde	\$14,000,000.00
Proyecto Santa María	\$1,000,000.00
Proyectos Ejecutivos de Infraestructura Carretera	\$10,000,000.00
Quédate Aprende y Continúa	\$2,323,819.67
Rehabilitación de Caminos Rurales para el Rally Guanajuato México	\$13,000,000.00
Rehabilitación de Obras Hidroagrícolas de Agua Superficial	\$46,000,000.00
Rehabilitación y Conservación de Puentes en el Estado de Guanajuato	\$700,000.00
Salvaguardas Sociales para la Sostenibilidad de los Servicios	\$2,500,000.00
Sanidad Animal	\$23,000,000.00
Sanidad e Inocuidad Vegetal	\$28,000,000.00
Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	\$765,000.00
Sistema de Planeación e Información Hidráulica	\$4,000,000.00
Sistema Integral para la Gestión del Servicio Profesional Docente	\$500,000.00
Soluciones integrales para la inclusión tecnológica en escuelas de educación básica.	\$10,000,000.00
Suministro de mobiliario escolar para escuelas de nivel básico	\$25,000,000.00
Talleres de la asignatura de tecnología en secundarias generales y técnicas	\$10,000,000.00
Tecnificación del Riego con Agua Subterránea	\$39,000,000.00
Tecnoimpuslo	\$3,100,000.00
Vigilancia y Control Nutricional en Menores de 19 Años	\$2,300,000.00
Total	\$2,552,249,951.00

Impuestos Cedulares	Importe
Apoyos Sociales a Menores Trabajadores	\$7,914,900.00
Apoyos Sociales a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgos Psicosociales	\$5,250,000.00
Apoyos Sociales a Personas en Situación de Vulnerabilidad	\$15,000,000.00
Aseguramiento de la Calidad en Programas Asistenciales Alimentarios	\$1,158,377.45
Atención a la demanda y promoción de la oferta Educativa de EMSYS	\$1,013,355.72
Atención Dental para Adultos Mayores	\$50,000.00



Impuestos Cedulares	Importe
Capacitación Integral a Adultos Mayores	\$1,145,725.00
Centro de Producción del Parque Agro Tecnológico Xonotli	\$11,648,801.91
Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC)	\$2,852,255.45
Centros de Desarrollo Gerontológico	\$6,930,397.50
Comedores Comunitarios	\$79,669,369.08
Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales	\$676,177.37
Fomento a la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Guanajuato	\$3,400,000.00
Fortalecimiento de la Educación Especial	\$2,504,807.52
Impulso a la competitividad de los prestadores de servicios turísticos	\$8,258,400.00
Impulso a la vocación científica y tecnológica en educación básica	\$5,200,000.00
Total	\$152,672,567.00